



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22
16 de julio de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima séptima Reunión
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

**INFORME DE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS**

Introducción

1. El Subcomité de Examen de Proyectos del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se reunió en Montreal del 15 al 16 de julio de 2002.
2. A la reunión asistieron representantes de Burundi, Colombia (Presidente), China, Estados Unidos, Francia, Japón y Polonia, así como representantes de los organismos de ejecución y de la Secretaría del Ozono.
3. A la reunión, también asistió como observador el representante de la Alianza para una Política Atmosférica Responsable.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La reunión fue abierta por el Presidente del Subcomité, Sr. Javier Camargo (Colombia), a las 10 horas del lunes 15 julio de 2002.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Con base en el orden del día provisional contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/1, el Subcomité adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día
3. Observaciones introductorias del Director
4. Organización del trabajo
5. Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos
6. Cooperación bilateral
7. Enmiendas al programa de trabajo:
 - a) Enmiendas al programa de trabajo de 2002 del PNUD;
 - b) Enmiendas al programa de trabajo de 2002 del PNUMA;
 - c) Enmiendas al programa de trabajo de 2002 del ONUDI;
 - d) Enmiendas al programa de trabajo de 2002 del Banco Mundial.
8. Proyectos de inversión
9. Documentos sobre políticas:
 - a) Informe de situación sobre la tecnología de bióxido de carbono líquido y directrices para los proyectos de bióxido de carbono líquido;
 - b) Proyecto de directrices para proyectos de inhaladores de dosis media;
 - c) Financiación de tecnología que no es de dominio público: seguimiento a la Decisión 36/52;
 - d) Informe del PNUMA sobre los avances alcanzados en la ejecución del Programa de Asistencia al Cumplimiento;
 - e) Una revisión de las políticas y del uso de tasas administrativas en el Banco Mundial en el marco del Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal (presentado por el Banco Mundial).
10. Otros asuntos
11. Adopción del informe
12. Clausura de la reunión

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: OBSERVACIONES INTRODUCTORIAS DEL DIRECTOR

6. El Director dio la bienvenida a los miembros del Subcomité de Examen de Proyectos. Manifestó que el orden del día de la presente reunión se concentraría principalmente en las propuestas sobre las cuestiones identificadas durante la revisión de proyectos, así como en proyectos de inversión presentados por los organismos bilaterales y de ejecución. El Subcomité también consideraría las enmiendas a los programas de trabajo para los organismos de ejecución para el año 2002. Además, se presentaron cinco documentos sobre políticas para la consideración del Subcomité.

7. El Director indicó que, en la presente Reunión, el Subcomité tendría que considerar las solicitudes de financiación presentadas de conformidad con los acuerdos entre el Comité Ejecutivo y los Gobiernos de Malasia y Tailandia sobre los planes nacionales de eliminación gradual de CFC en esos países.

8. Señaló que el valor total de los proyectos y las actividades recibidas, incluidas las estrategias y los planes sectoriales para su presentación a la Trigésima séptima Reunión, era de alrededor de \$EUA 324 millones.

9. También, apuntó que la revisión por parte de la Secretaría del Fondo de las propuestas para la financiación de proyectos y actividades había originado una recomendación de aprobación general de 89 proyectos de inversión, así como otras de actividades, por un monto de más de \$EUA 24 millones. Treinta y tres proyectos de inversión y otras actividades por un valor total de más de \$EUA 17.4 millones han sido retirados o diferidos, comprendidos proyectos que no proporcionaron información apropiada o cuya admisibilidad estaba en duda. Se presentaron diecisiete proyectos de inversión y planes sectoriales para su consideración individual por un valor total solicitado de aproximadamente \$EUA 50 millones. En el caso de nueve de esos diecisiete proyectos, se había llegado ya a un acuerdo entre la Secretaría y los organismos de ejecución sobre los costos adicionales admisibles.

10. Informó que los fondos disponibles del Fondo Multilateral para el compromiso quedaron actualmente en \$EUA 64 millones, los cuales financiarían todos los proyectos y las actividades recomendadas para aprobación en la presente reunión.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

11. Siguiendo la sugerencia del Presidente, el Subcomité decidió organizar su trabajo de acuerdo con el orden del día provisional contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/1 y en el orden del día contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/1/Add.1/Rev.1.

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS

a) Planes de gestión de refrigerantes y planes de eliminación gradual terminal

12. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el párrafo 4 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Señaló que en esta reunión se presentaron una solicitud de aprobación de un plan de eliminación gradual terminal para un país de bajo consumo de SAO (Jamaica) y dos solicitudes para la preparación de planes de eliminación gradual terminal en países de bajo consumo de SAO. También, indicó que El Comité Ejecutivo iba a discutir durante esta semana la cuestión referente a si las actividades de los planes de gestión de refrigerantes incluidas en los planes comerciales pueden volverse a presentar como nuevos planes de gestión para la eliminación gradual terminal; sin embargo, el Subcomité puede juzgar oportuno considerar las propuestas de proyectos respectivas con base en sus méritos individuales, pero estuvo de acuerdo en que cualquier recomendación positiva quedaría sujeta a los resultados de las discusiones del Comité Ejecutivo.

13. El Subcomité acordó seguir el procedimiento propuesto por el Presidente.

b) Planes de eliminación gradual en el sector de refrigeración

14. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el párrafo 5 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Indicó que, en el sector de refrigeración, es posible que no sea factible la determinación precisa de las reducciones en el consumo con el propósito de verificar el desempeño en forma independiente en un plan de gestión de refrigerantes que cubre el subsector de servicio y un plan de eliminación gradual que cubre el subsector de fabricación.

15. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo puede considerar oportuno insistirles a los países del Artículo 5 y a los organismos de ejecución, cuando sea posible, que:

- a) No separen los planes de eliminación gradual para fabricación y servicio, sino que presenten planes sectoriales de eliminación gradual para el sector de refrigeración completo o para la eliminación gradual total de CFC, según resulte conveniente.
- b) Identifiquen claramente, durante la preparación de las propuestas de proyectos, las cantidades de CFC utilizadas como agentes espumantes y refrigerantes.

c) Planes de gestión de refrigerantes para países que no son de bajo consumo de SAO

16. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 6 y 7 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Señaló que se han presentado dos propuestas en la Trigésima séptima Reunión para planes de gestión de refrigerantes para países de alto consumo de SAO. Una de las propuestas solicitó compromisos de financiación a largo plazo y pagos en tramos, con el objetivo de reducir el consumo en el subsector de servicio de refrigeración en 50 y 85% en 2005 y 2007, respectivamente. La Secretaría ha sugerido que no era apropiado el uso de los acuerdos basados en el desempeño con pasos intermedios para los planes de gestión de refrigerantes.

17. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo puede considerar oportuno decidir que, para los planes de gestión de refrigerantes en países de alto consumo de SAO, no se aplicarían pasos intermedios en los acuerdos de desempeño, a menos que se haya eliminado completamente

el uso de CFC para fabricación, y que el acuerdo deberá originar una eliminación completa como si fuera parte de un plan nacional o un plan sectorial de eliminación gradual de CFC.

d) Proyectos con plazos de ejecución que causan incumplimiento

18. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el párrafo 8 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Señaló que la cuestión se refirió a dos planes sectoriales que han sido presentados en la Trigésima séptima Reunión y que contienen plazos de ejecución y reducciones de consumo propuestos que no cumplirían con los objetivos de cumplimiento del Protocolo de Montreal pertinentes. El primero fue un proyecto para eliminar el uso de bromuro de metilo en el almacenamiento de granos en Egipto. La segunda propuesta fue para la eliminación gradual de tetracloruro de carbono en el sector de agentes de proceso de China.

19. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que, pendiente de alguna decisión por la Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo:

- a) Decida que las propuestas de proyectos con las cuales un país podría caer en incumplimiento con las medidas de control del Protocolo de Montreal no deben ser aprobadas por el Comité Ejecutivo hasta que la cuestión fundamental sobre el incumplimiento haya sido tratada con las Partes, a través del Comité de Ejecución;
- b) No apruebe el proyecto propuesto para Egipto;
- c) Invite a la Secretaría y al Banco Mundial, y a los miembros del Comité Ejecutivo interesados, a continuar trabajando en el proyecto para los agentes de procesos en China a fin de resolver cuestiones de índole técnica y los costos adicionales admisibles para su consideración en una futura reunión, cuando los problemas fundamentales de incumplimiento se resuelvan.

e) Reducciones de consumo en el subsector de enfriadores

20. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el párrafo 9 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Recordó que el Comité Ejecutivo ha proporcionado orientación sobre políticas para proyectos destinados a reducir el consumo en enfriadores en su Décima segunda Reunión y que se ha dado poca prioridad a los enfriadores en proyectos del Fondo Multilateral. En años recientes, se han aprobado dos proyectos que usan mecanismos de préstamo, uno para Tailandia y uno para México. Se ha presentado en la Trigésima séptima Reunión un proyecto adicional de enfriadores para Côte d'Ivoire como cooperación bilateral del Gobierno de Francia a un costo de \$EUA 1 millón, como parte de un proyecto propuesto de \$EUA 16 millones sobre rendimiento energético. A causa de la ausencia de directrices, la Secretaría no ha hecho una recomendación sobre el proyecto.

21. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo solicite a la Secretaría:

- a) Reexaminar las cuestiones que se mencionaron para el subsector de los enfriadores, tomando en cuenta los puntos de vista expresados por el Comité Ejecutivo en su Trigésima séptima Reunión; e
- b) Informar en una futura reunión del Comité Ejecutivo sobre:
 - i) Una posible actualización de orientación sobre políticas;
 - ii) La aclaración de la naturaleza de los ahorros que podrían considerarse como resultado de un incremento en el rendimiento energético;
 - iii) Qué tan pronto esos ahorros energéticos podrían materializarse.
- f) Transferencia de un proyecto de fortalecimiento institucional

22. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el párrafo 10 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Señaló que el Gobierno de México ha avisado a la Secretaría que deseaba transferir del PNUD a ONUDI la fase actual de su proyecto de fortalecimiento institucional y la siguiente renovación de dicho proyecto. Eso implicaría la transferencia del PNUD a ONUDI del saldo de fondos del proyecto actual por \$EUA 53 839 que restan y no se han gastado, y ONUDI ha presentado una propuesta para una sexta renovación del proyecto como parte de la enmienda a su programa de trabajo para 2002. Luego de una discusión, el Subcomité tomó nota de lo expresado por el Presidente.

g) Plan sectorial de solventes de China

23. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el párrafo 11 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Indicó que el PNUD ha informado a la Secretaría sobre la ejecución del plan sectorial de eliminación gradual del sector de solventes de China pero que, según lo exige la Decisión 36/50, los desembolsos de la financiación para el programa 2002 no han tenido lugar debido a que la información pertinente sobre el uso de tetracloruro de carbono como agente de proceso no ha sido proporcionada por el Gobierno de China.

24. Algunos representantes tomaron nota con preocupación de que éste era otro caso en el que el PNUD no había sido capaz de cumplir con las condiciones del acuerdo de desempeño.

25. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del hecho de que el desembolso de fondos del programa 2002 del plan de eliminación gradual del sector de solventes no ha tenido lugar, en ausencia de la presentación de la información pertinente por parte del Gobierno de China;
 - b) Esté a la espera de un informe del PNUD y del Gobierno de China sobre la capacidad de China para cumplir con los requisitos del acuerdo.
- h) Proyectos que presentan discrepancias en los datos: aplicación de la Decisión 34/18

26. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 12 y 13 y el Anexo I del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/23 y Corr.1). Tomó nota de que la

Secretaría ha identificado discrepancias en los datos en 24 proyectos presentados en la Trigésima séptima Reunión del Comité Ejecutivo de tres países, India, Pakistán y la República Islámica de Irán. Según lo exige el subpárrafo (a) de la Decisión 34/18, los proyectos no han sido presentados en la presente reunión.

27. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota de la lista de 24 proyectos;
 - b) Estipule que los proyectos podrían volverse a presentar para su consideración por el Subcomité de Examen de Proyectos en su próxima reunión, una vez que las cuestiones pendientes sobre las discrepancias de datos hayan sido resueltas;
 - c) Decida que, si las discrepancias de datos no pueden resolverse, las propuestas de proyectos deben retirarse del plan comercial de 2002 del organismo de ejecución concerniente.

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: COOPERACIÓN BILATERAL

28. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1 sobre cooperación bilateral. El Gobierno de Canadá, Francia, Alemania, Israel, Italia, Japón y la República Checa han presentado un total de 35 solicitudes de cooperación bilateral por un monto de más de \$EUA 28 millones.

29. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las solicitudes de cooperación bilateral, según se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42 y Corr.1, con las siguientes enmiendas, al nivel de financiamiento que se indica en el Anexo I del presente informe.

Jamaica: Plan de gestión para eliminación gradual terminal de CFC (Canadá)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42)

30. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24. Señaló que el Gobierno de Jamaica ha presentado un plan de gestión para eliminación gradual terminal de CFC para lograr una eliminación completa del consumo de SAO para finales del 2005. Indicó que la cuestión principal del proyecto ha sido discutida en la cuestión 5 del orden del día: planes de gestión de refrigerantes y planes de gestión para la eliminación gradual terminal. Recordó que el Subcomité ha acordado que cualquier recomendación positiva estaría sujeta a los resultados de las discusiones del Comité Ejecutivo.

31. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la componente canadiense del proyecto anterior al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo II del presente informe, sujeto a consideración del Comité Ejecutivo en cuanto a si los países con bajo consumo de SAO con un plan de gestión de refrigerantes son elegibles también para planes de gestión de eliminación gradual terminal.

Albania: Eliminación gradual de SAO: Ayuda para eliminación de SAO mediante introducción de tecnologías sin SAO en refrigeración y aislamiento (República Checa)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

32. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 5 a 8 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1. Indicó que el Gobierno de la República Checa ha presentado un proyecto para proporcionar asistencia técnica y capacitación en aislamiento de espuma para los fabricantes de refrigeradores domésticos en aislamiento de espuma.

33. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo no apruebe el proyecto anterior para su financiación, puesto que ONUDI ha ayudado al Gobierno de Albania en la preparación de un plan de eliminación gradual que abordaría todos los usos de SAO en el país.

Côte d'Ivoire: Eliminación de SAO en 50 unidades actuales de enfriadores centrífugos
(Francia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/34 y Corr.1)

34. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/34 y Corr.1. Señaló que el proyecto incluyó la sustitución de los 50 enfriadores a base de CFC, la modernización de sistemas eléctricos y mejoras en el manejo de los edificios, modernización de las torres de agua, sistemas de bombeo de agua y sistemas de tratamiento de agua, auditoría, capacitación y supervisión. Indicó que ha sido discutida bajo la cuestión 5 del orden del día el problema sobre las reducciones en el consumo dentro del sector de los enfriadores. Recordó que el Subcomité recomendó que se solicite a la Secretaría que reexamine el subsector de los enfriadores y que informe en una futura reunión sobre las posibles actualizaciones de la orientación sobre políticas.

35. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, considerando que el proyecto, con una componente importante de partes alícuotas en los costos y siendo un proyecto de demostración para la región africana, terminaría el ciclo de proyectos de demostración en el subsector de enfriadores para cada región, y que no habría futuros proyectos de demostración para enfriadores.

Zimbabwe: Eliminación gradual de bromuro de metilo en el sector de tabaco (Francia)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/56)

36. El proyecto fue aplazado por el Gobierno de Francia, pendiente de aclaración ulterior de que existían las condiciones técnicas para garantizar la viabilidad de la ejecución del proyecto.

37. Un representante manifestó que, si el proyecto se volviera a presentar al Comité Ejecutivo para su aprobación, su delegación seguiría manteniendo sus reservas en torno a dicho proyecto.

Irán: Conversión del uso de CFC a bióxido de carbono líquido (LCD) en la fabricación de espumas flexibles en Abre Baspar foam company (Alemani)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1)

38. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 8 y 9 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1. Indicó que, pendiente de aprobación de las directrices actualizadas para los proyectos de bióxido de carbono líquido, se ha llegado a un acuerdo de basar los costos del proyecto en los costos actuales del equipo principal para proyectos que actualmente están en ejecución en la República Islámica de Irán. Ésos fueron menores que los costos solicitados.

39. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

40. El representante de Francia, hablando en nombre de Alemania, expresó su agradecimiento por la asistencia de la Secretaría en reducir el costo de capital del proyecto, lo cual ha permitido a Alemania, el donante bilateral, acordar sobre gastos para imprevistos de 7.5% en forma excepcional.

Nigeria: Programa de eliminación sectorial: establecimiento de un banco de halones (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/49)

41. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, considerando que:

- a) Se establecerían reglamentaciones que faciliten las prohibiciones a la producción e importación dentro de los seis meses después de haber establecido el centro de regeneración; y
- b) El Gobierno de Nigeria no solicitaría asistencia adicional del Fondo Multilateral para el sector de halones.

Cuba: Preparación de proyecto para el plan de eliminación gradual de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

42. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 29 a 35 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1, tomando nota que varios organismos han participado en proporcionar asistencia a Cuba.

43. El representante de Francia explicó que Alemania estaba cooperando con Canadá, quien estaba aplicando un proyecto sobre el plan de gestión de refrigerantes para Cuba.

44. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, considerando que:

- a) El proyecto se volvería a formular como una actualización al plan de gestión de refrigerantes;
- b) El Gobierno de Alemania cooperaría de manera estrecha con el Gobierno de Canadá en la actualización del plan de gestión de refrigerantes.

Mauricio: Preparación de proyecto para el plan de eliminación gradual de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

Namibia: Preparación de proyecto para el plan de eliminación gradual terminal (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

45. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 36 a 47 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1. Señaló que el problema principal sobre cada propuesta fue si un país de bajo consumo de SAO con un plan de gestión de refrigerantes era o no también admisible para un proyecto de eliminación gradual terminal. Puesto que este aspecto sería tratado por el propio Comité Ejecutivo, el Presidente invitó al Subcomité a considerar otros aspectos de las dos propuestas que podrían ser relevantes para una recomendación. La aprobación de las propuestas dependería de la posición que tome todo el Comité Ejecutivo sobre los planes de eliminación gradual terminal.

46. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe los proyectos anteriores al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, quedando sujeto a la consideración del Comité Ejecutivo si los países con bajo consumo de SAO que cuentan con un plan de gestión de refrigerantes también son admisibles para planes de gestión para la eliminación gradual terminal.

Zimbabwe: Preparación de proyecto para un plan de eliminación gradual terminal (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1)

47. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 48 a 52 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/24 y Corr.1. Señaló que, en vista del bajo nivel actual de consumo en el país, la Secretaría tiene dudas sobre la dimensión del proyecto que deberá prepararse.

48. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, considerando que, con respecto al cálculo del consumo que considerará el proyecto, éste debe cumplir plenamente con los reglamentos y procedimientos del Fondo Multilateral.

Brasil: Capacitación de mecánicos de refrigeración en los subsectores de servicio de refrigeración doméstica y comercial (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add.1)

Brasil: Capacitación de oficiales de aduanas (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add.1)

49. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add. 1. Manifestó que el Gobierno de Brasil ha presentado un plan nacional de eliminación gradual para lograr una eliminación completa del consumo de SAO para finales del 2008. Dijo que se eliminaría un total de 9 276 toneladas SAO. El Gobierno de Alemania participaría en el plan de eliminación al proporcionar capacitación a los mecánicos de refrigeración y a los oficiales de aduanas.

50. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la componente alemana del plan nacional de eliminación gradual de CFC para Brasil al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo, contenido en el Anexo III del presente informe.

China: Eliminación gradual de CFC-11 mediante la conversión a la tecnología a base de ciclopentano y de CFC-12 mediante la conversión a la tecnología a base de isobutano (600a) en la fabricación de refrigeradores domésticos en Guizhou Haier Appliance Co., Ltd. (Italia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

51. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre las páginas 12 a 16 de la versión inglesa del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32. Señaló que ONUDI ha presentado un plan sectorial de eliminación gradual para la conversión de la refrigeración doméstica restante y de la fabricación de compresores en China, con una eliminación total de 918 toneladas PAO de CFC. Dijo que en el plan sectorial se incluyó la conversión de Guizhou Haier, un fabricante de refrigeradores domésticos, como proyecto bilateral presentado por Italia. Puesto que siguen sin resolverse cuestiones de costos pendientes y admisibilidad, Italia y ONUDI han acordado con la Secretaría diferir el proyecto.

52. Luego de una discusión, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo tome nota del aplazamiento del proyecto.

53. Al concluir sus discusiones sobre esta cuestión del orden del día, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo solicite al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales anteriores del modo siguiente:

- a) \$EUA 4 395 741 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Alemania para 2002;
- b) \$EUA 271 200 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Canadá para 2002.
- c) \$EUA 1 170 200 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Francia para 2002;
- d) \$EUA 108 130 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Israel para 2002;
- e) \$EUA 294 247 contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Japón para 2002.

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE TRABAJO Y ENMIENDAS

a) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 del PNUD

54. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/25, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo del PNUD para 2002.

55. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo del PNUD para 2002, según figuran en el documento

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/25, con las enmiendas indicadas a continuación, al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Líbano: Renovación de fortalecimiento institucional

Sri Lanka: Renovación de fortalecimiento institucional

Uruguay: Renovación de fortalecimiento institucional

Venezuela: Renovación de fortalecimiento institucional

56. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe los proyectos precedentes al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe y manifieste a los gobiernos interesados sus observaciones presentadas en el Anexo IV del presente informe.

b) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 del PNUMA

57. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/26, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2002

58. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2002, según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/26, con las enmiendas indicadas a continuación, al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Argelia: Renovación de fortalecimiento institucional

Burundi: Renovación de fortalecimiento institucional

Fiji: Renovación de fortalecimiento institucional

Gabón: Renovación de fortalecimiento institucional

Maldivas: Renovación de fortalecimiento institucional

Nepal: Renovación de fortalecimiento institucional

Perú: Renovación de fortalecimiento institucional

Santa Lucía: Renovación de fortalecimiento institucional

Togo: Renovación de fortalecimiento institucional

59. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe los proyectos precedentes al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe y manifieste a los gobiernos interesados sus observaciones presentadas en el Anexo IV del presente informe.

Asistencia para políticas y técnica a Camerún, República Dominicana, Kenya, Niger, y Omán (\$50 000)

60. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 7 a 10 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/26. Indicó que la Secretaría había suscitado la cuestión de si era admisible la financiación de estas actividades puesto que ya habían sido financiadas en el marco del Programa de asistencia al cumplimiento (CAP) del PNUMA.

61. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la propuesta precedente al nivel de financiación de \$EUA10 000 por país, en la inteligencia de que se autorizara al PNUMA a desviar la financiación requerida para los proyectos del componente no gastado de sueldos del CAP, y también de que:

- a) Teniéndose en cuenta la situación apremiante de los países interesados, y el hecho de que el CAP se encontraba en una etapa inicial, la asistencia a políticas y técnica in el marco del proyecto se proporcionaría solamente a esos países;
- b) En el futuro la clase de asistencia especificada se proporcionaría directamente a cargo de personal empleado en el marco del programa CAP del PNUMA y con los recursos de viajes del programa CAP relacionados.

c) Enmiendas al programa de trabajo para 2002 de la ONUDI

62. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/37/27, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI para 2002.

63. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI para 2002, según figuran en documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/27, con las enmiendas indicadas a continuación, al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

México: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional

64. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto precedente al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe y manifieste al gobierno de México sus observaciones presentadas en el Anexo IV del presente informe.

Brasil: Preparación de un plan de eliminación sectorial en el sector de metilbromuro

65. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 11 a 17 del documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/37/27. Indicó que la Secretaría había señalado a la atención las incertidumbre en los datos de consumo y los elevados costos propuestos.

66. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aplase la aprobación de la propuesta precedente, en la inteligencia de que:

- a) La ONUDI formularía nuevamente el proyecto de forma que se incluyera solamente una evaluación del consumo de metilbromuro en Brasil, sin implicar la preparación de ninguna propuesta de proyecto para eliminación de metilbromuro;
- b) Los costos de la propuesta de proyecto deben ser mucho menores que los \$EUA 75 000 indicados por el representante de ONUDI en la Reunión;
- c) El proyecto nuevamente formulado se sometería una vez más a la aprobación del Comité Ejecutivo en su 38ª reunión.

Sudáfrica: Preparación de un plan de eliminación sectorial en el sector de metilbromuro

67. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 18 a 22 del documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/37/27. Indicó que la cuestión estaba relacionada con la de si era admisible el apoyo a Sudáfrica para la eliminación de metilbromuro.

68. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo deniegue la aprobación de la propuesta anterior de financiación hasta que una Reunión de las Partes haya aclarado la admisibilidad de Sudáfrica para dicho apoyo.

69. Un representante indicó, considerando que la Secretaría del Ozono o uno de sus miembros ha preparado un documento legal sobre este asunto, su interés en recibir una copia de dicho documento para su análisis.

d) Enmienda al programa de trabajo para 2002 del Banco Mundial

70. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/28, en el que figuran la enmienda del programa de trabajo del Banco Mundial para 2002.

71. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la enmienda del programa de trabajo del Banco Mundial para 2002, según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/28, al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTOS DE INVERSIÓN

a) Proyectos recomendados para aprobación general

72. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/2/Rev.1.

73. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara los proyectos presentados para aprobación general que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/2/Rev.1, al nivel de financiamiento indicado en el Anexo I del presente informe, con las condiciones que se incluyen en las hojas de evaluación de proyectos correspondientes, donde se aplicare.

b) Proyectos para consideración individual

Sector de espumas

Irán: Eliminación de SAO en la fabricación de espuma flexible en planchas mediante el uso de tecnología de espumación con CO₂ líquido en Esfanj Shirvan Co. (ONUUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1)

74. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 8 y 9 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/41 y Add.1. Tomó nota de que, en espera de la aprobación de las directrices actualizadas para los proyectos de LCD, se había logrado llegar a un acuerdo para basar los costos del proyecto en los costos reales de equipo de capital para los proyectos que se estaban ejecutando actualmente en la República Islámica de Irán. Dichos costos eran inferiores a los costos solicitados.

75. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Sector de fumigantes

Chile: Eliminación gradual de bromuro de metilo en la producción de tomates y pimientos (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/31)

76. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/1/Add.1/Rev.1. Tomó nota de que todas las cuestiones de costos y admisibilidad del proyecto habían sido resueltas.

77. Después de un debate, en el cual se señaló que la asistencia provista a Chile permitiría al país cumplir con todas las medidas de control casi al final para el bromuro de metilo, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo no aprobara el proyecto antedicho.

Georgia: Eliminación gradual de bromuro de metilo para fumigación de suelos (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/37 y Add.1)

78. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/1/Add.1/Rev.1. Tomó nota de que todas las cuestiones de costos y admisibilidad del proyecto habían sido resueltas.

79. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto para eliminar el bromuro de metilo para fumigación de suelos en Georgia, al nivel de financiamiento indicado en el Anexo I del presente informe, a condición de que fuera un programa de asistencia técnica el que lograra la eliminación de 6 toneladas PAO de bromuro de metilo, lo que representaba el consumo total para fumigación de suelos.

Honduras: Eliminación gradual de bromuro de metilo en el sector de producción de melón y plátano y siembra de tabaco (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/38 y Add.1)

80. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/1/Add.1/Rev.1. Tomó nota de que todas las cuestiones de costos y admisibilidad del proyecto habían sido resueltas.

81. Luego del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe \$EUA 1 977 454, excluidos los gastos de apoyo del organismo de ejecución, para la eliminación gradual de 213 toneladas PAO de bromuro de metilo, para lograr un 25% de reducción en el consumo básico de bromuro de metilo para el año 2005;
- b) Tome nota de que el Gobierno de Honduras asumió sostener en forma permanente esta reducción en el consumo de bromuro de metilo mediante la ejecución del proyecto y el uso de restricciones a la importación y otras políticas que se juzguen necesarias;

- c) Solicite a ONUDI que informe al Comité Ejecutivo una vez que el proyecto haya sido terminado y se haya logrado la eliminación gradual relativa a este proyecto;
- d) Tome nota de que el Comité Ejecutivo puede considerar otro proyecto para Honduras en ese momento, si determina que es prioridad una reducción adicional.

Egipto: Eliminación del uso de bromuro de metilo en el almacenamiento de granos (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/36)

82. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/36. Tomó nota de que el tiempo de ejecución del proyecto se había prolongado, debido a la necesidad urgente de Egipto de reducir el consumo de bromuro de metilo para cumplir con el congelamiento de 2002. Recordó que esta cuestión había sido resuelta como una cuestión de criterios en la cuestión 5 del orden del día y se había recomendado no aprobar el proyecto.

Sector de refrigeración

Indonesia: Plan sectorial de eliminación gradual para la eliminación de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/40 y Add.1 y Corr.1)

83. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 26 a 35 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/40 y Add.1 y Corr.1. Tomó nota de que el plan proponía eliminar un total de 1,180 toneladas de CFC, consumidas en 152 empresas, para diciembre de 2007, en el subsector de fabricación de equipos de refrigeración comercial.

84. El Director señaló a la atención el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/40/Add.1, que informa sobre un acuerdo entre la Secretaría del Fondo y el PNUD, relativo a los costos adicionales del proyecto.

85. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Aprobara en principio el proyecto antedicho, a un costo total de EUA \$6,398,000, excluyendo los gastos de apoyo del organismo de ejecución, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Indonesia y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo V del presente informe.
- b) Aprobara financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo I del presente informe.

Sector de solventes

República Popular Democrática de Corea: Conversión de procesos de limpiezas de tetracloruro de carbono a técnicas de limpieza acuosas y con solventes en la fábrica Huichon February 26 (HUI) (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/44)

86. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/44. Recordó que este proyecto había sido presentado primero a la

35a Reunión del Comité Ejecutivo, pero que había sido postergado para que se realizara trabajo adicional. Dijo que un segundo proyecto similar también había sido postergado en la 35a Reunión, pero que había sido aprobado después de presentarse nuevamente a la 36a Reunión de marzo. Señaló que los costos adicionales del proyecto habían sido acordados con la ONUDI.

87. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo I del presente informe.

Sector de esterilizantes

México: Proyecto de grupo de esterilización para reemplazar equipos de esterilización de tecnología a base de CFC-12 a tecnologías alternativas en el sector de esterilización médica en hospitales (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/48)

88. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/48. Tomó nota de que la Secretaría y el Banco Mundial seguían debatiendo la base para los costos adicionales. Dado que las deliberaciones sobre el proyecto continuaban, se acordó postergar el mismo hasta la 38a Reunión.

89. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo tomara nota del aplazamiento del proyecto antedicho, en espera de la resolución de las cuestiones pendientes.

Sector de estrategias y planes

Brasil: Plan nacional de eliminación gradual de CFC (PNUD y Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add.1 y Add.2)

90. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/30 y Add.1. Tomó nota de que se había logrado un acuerdo entre el Gobierno de Brasil, la Secretaría y el PNUD sobre el costo del plan de eliminación gradual. El costo acordado era de EUA \$26,7 millones, excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución, para una eliminación total de CFC en Brasil para 2010.

91. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Aprobara en principio el proyecto antedicho a un costo total de EUA \$26.7 millones, excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo III del presente informe.
- b) Aprobara financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo I del presente informe.

China: Plan sectorial para eliminación de SAO en el sector de agentes de procesos (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

92. El Presidente señaló a la atención del Subcomité las páginas 5 a 11 y el Anexo I de la versión inglesa del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32. Indicó que la propuesta parecía ser muy compleja, dado que implicaba la interpretación de la Decisión X/14 de las Partes relativa a los agentes de proceso y también a la determinación de consumo para los usos de los agentes de proceso. Dijo que había cuestiones que constituían retos importantes con respecto a la adquisición de las tecnologías alternativas necesarias. La recomendación relativa a este proyecto, hecha en la cuestión 5 del orden del día, permitiría que se discutieran más las cuestiones técnicas.

China: Plan sectorial para eliminación definitiva de SAO: refrigeración doméstica y compresores de refrigeración doméstica (ONUDI e Italia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32)

93. El Presidente señaló a la atención del Subcomité las páginas 12 a 16 de la versión inglesa del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/32. Tomó nota de que no se había llegado a un acuerdo sobre la admisibilidad y el costo adicional de la propuesta. Señaló que el consumo restante admisible para financiamiento en el sector de refrigeración doméstica en China era una cuestión muy importante. La Secretaría y la ONUDI habían acordado que el proyecto se aplazara para permitir que se resolvieran las cuestiones pertinentes.

94. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo tomara nota de que el proyecto había sido aplazado.

India: Plan sectorial para la eliminación gradual del consumo de tetracloruro de carbono en el subsector de caucho clorado (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1)

95. El Presidente señaló a la atención del Subcomité las páginas 15 a 20 y el Anexo I de la versión inglesa del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1. Indicó que la aplicación en la cual se utilizan las sustancias que agotan el ozono, en este caso el tetracloruro de carbono, era la fabricación de caucho clorado. Indicó que la propuesta completa, que abarcaba 4 fábricas, se adjuntaba al documento del proyecto. Señaló que el bajo nivel de consumo y la gran diferencia entre este nivel y la aparente capacidad de las fábricas pertinentes en India era una cuestión muy importante.

96. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aplase la consideración del proyecto anterior, en espera de la resolución de los asuntos pendientes sobre los costos.

India: Plan sectorial para la eliminación gradual de CFC en el sector de espumas (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1)

97. El Presidente señaló a la atención del Subcomité las páginas 2 a 14 de la versión inglesa del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/39 y Add.1. Tomó nota de que se había logrado un acuerdo entre el Gobierno de India, a través del PNUD, y la Secretaría sobre un costo adicional total de EUA \$5 424 577, excluyendo los costos de apoyo del organismo de ejecución.

98. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:
- a) Aprobara el proyecto antedicho, en principio, a un costo total de \$EUA 5 424 577, excluidos los gastos de apoyo del organismo de ejecución, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de India y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo VI del presente informe, sujeto al acuerdo por parte del Comité Ejecutivo en la presente reunión concerniente al punto de partida para el consumo de CFC restante y financiable en India;
 - b) Aprobara financiación para el primer programa de ejecución según se indica en el Anexo I del presente informe.

Jamaica: Plan de gestión para la eliminación gradual terminal de CFC (PNUD y Canadá)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42)

99. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/42. Tomó nota de que el PNUD iba a aplicar una componente de este proyecto, cuyo remanente fue financiado mediante cooperación bilateral del Gobierno del Canadá. Recordó que en el contexto de la cooperación bilateral, la admisibilidad de los países de bajo consumo de SAO para convertir sus planes de gestión de refrigerantes en planes de eliminación definitiva a un costo mayor iba a ser deliberada por el Comité Ejecutivo.

100. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara la componente del PNUD del proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo I del presente informe, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo II del presente informe, sujeto a la consideración, por parte del Comité Ejecutivo, de si los países de bajo de consumo SAO con un plan de gestión de refrigerantes eran también admisibles para planes de gestión de eliminación definitiva.

Tiempo límite para la presentación de acuerdos plurianuales

101. Varios representantes expresaron su preocupación sobre el hecho de que algunos acuerdos entre los gobiernos y el Comité Ejecutivo que se relacionan con la ejecución de proyectos no estuvieron disponibles para su examen y consideración en la reunión del Subcomité, al cual se estaban presentando para aprobación, sino hasta extremadamente tarde.

102. Luego de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo decida para futuras reuniones que, si un proyecto final de un acuerdo que represente una componente esencial del proyecto de eliminación gradual no ha sido presentado para la consideración del Subcomité de Examen de Proyectos al cierre de los negocios en el segundo día de sus deliberaciones, la aprobación del proyecto correspondiente sería aplazada para una siguiente reunión.

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTOS SOBRE CRITERIOS

a) Informe sobre la tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) y directrices para los proyectos de LCD

103. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/57. Dijo que el estudio avanzaba bien y que se estaba realizando una investigación profunda sobre la tecnología y los costos. Dijo que la Secretaría había señalado la excelente cooperación recibida hasta el momento de los fabricantes de la tecnología y la necesidad de que existiera un espíritu de cooperación similar por parte de los productores de espumas en los países del Artículo 5 y de los organismos de ejecución. Esperaba que el trabajo se terminaría a tiempo para la 38a Reunión del Comité Ejecutivo.

104. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo tomara nota del informe de situación.

b) Proyecto de directrices para los proyectos de inhaladores de dosis medidas (MDI)

105. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/58. Indicó que el documento tenía dos partes. La primera parte daba antecedentes detallados sobre las tecnologías en cuestión y sus costos, además de una evaluación completa de los modos en que el cambio de los inhaladores de dosis medidas con tecnología CFC a tecnología sin CFC se llevaría a cabo muy probablemente con niveles variables de uso o producción de estos productos. La segunda parte del documento resumía los hechos presentados anteriormente en una serie de directrices destinadas a la preparación, examen y aprobación de proyectos en el sector.

106. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Tomara nota del proyecto de directrices;
- b) Pidiera a los miembros del Comité Ejecutivo que hicieran comentarios a la Secretaría sobre la cuestión a tiempo para que pudiera debatirse más en la 40a Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Mientras tanto, permitiera la consideración de algunos proyectos, caso por caso, tomando en cuenta la necesidad relativa del país de contar con un proyecto de inhaladores de dosis media para garantizar su cumplimiento, la rentabilidad relativa del proyecto y la posibilidad de que las aplicaciones esenciales del uso para los inhaladores de dosis media fueran consideradas por las Partes ya en el año 2008.

c) Financiación de tecnología que no es de dominio público: seguimiento de la Decisión 36/52

107. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/59. Recordó que el primer documento sobre el tema había sido

presentado en la 36a Reunión. El Comité Ejecutivo pidió que se preparara un documento de trabajo incorporando los puntos de vista de los miembros del Comité Ejecutivo y de los organismos de ejecución pertinentes. Indicó que el documento sería preparado por los mismos expertos de la facultad de derecho de la Universidad McGill de Montreal, como habían preparado el primer documento. Dijo que el 7 de junio de 2002 el documento también había sido enviado al Subdirector General y al Consejero Jurídico de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para que hicieran comentarios sobre el mismo.

108. Invitó a uno de los expertos que habían preparado el informe para que dieran una breve presentación al respecto.

109. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Tomara nota con beneplácito del informe de los consultores preparado para la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/59);
 - b) Solicitara a los miembros del Comité Ejecutivo que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre los puntos de vistas expresados en el informe y los comentarios recibidos de la OMPI;
 - c) Pidiera a la Secretaría que, consultando a los organismos de ejecución, estableciera el proyecto de directrices para la financiación de proyectos que utilizaran dicha tecnología, incluida la protección así como el uso de información confidencial relacionada para el examen del proyecto sobre la base de considerar sólo lo que se necesita saber, y lo presentara al Comité para su aprobación;
 - d) Tratara de obtener el consejo de Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su experiencia para tratar la información confidencial o delicada comercialmente y otros aspectos relativos a los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC).
 - e) Pidiera a la Secretaría que informase sobre la cuestión en su 40a Reunión.
- d) Informe del PNUMA sobre el avance realizado en la ejecución del programa CAP (Programa de asistencia al cumplimiento) (presentado por DITE UNEP)**

110. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/60, y pidió al representante de la UNEP que pusiera al día al Subcomité sobre el avance realizado desde la presentación del informe de situación.

111. El representante de la UNEP dio un informe provisional sobre el avance realizado. Varias lecciones habían sido aprendidas y la mayoría de los cargos de personal estaba siendo llenada.

112. Varios representantes hicieron referencia a la función del PNUMA en las dependencias nacionales del ozono para el fortalecimiento, indicaron que se necesitaba asistencia adicional, en particular en lo concerniente al comercio ilícito, y sugirieron que esto podría tomarse en consideración al formular el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA.

113. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo tomara nota del informe provisional.

e) Examen de la política y uso de aranceles administrativos en el Banco Mundial bajo el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal (presentado por el Banco Mundial)

114. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/70. Señaló que el documento había sido preparado en respuesta a la Decisión 36/47 del Comité Ejecutivo. Dijo que el informe era largo, pero que al final del mismo se habían presentado conclusiones concisas.

115. Invitó al representante del Banco Mundial a que diera un breve resumen del contenido del informe.

116. Durante el debate, un representante dijo que en el marco de los reglamentos de Naciones Unidas para los Fondos Fiduciarios, a los cuales el Banco Mundial estuvo sujeto, éste último fue obligado a rembolsar al Fondo Multilateral los gastos de apoyo relacionados con los fondos de proyecto no gastados de proyectos pasados que habían sido terminados bajo el presupuesto o habían sido cancelados. Para futuros proyectos que se terminaron bajo el presupuesto, el Banco fue obligado a rembolsar los gastos de apoyo prorratedos y, para aquellos que fueron cancelados, el Comité Ejecutivo había decidido ya solicitar a los organismos de ejecución que regresaran todas las tasas de los organismos asociadas a los fondos restantes de los proyectos. De haberse incurrido en desembolsos para gastos de apoyo, los organismos de ejecución tenían que proporcionar una explicación y regresar el saldo de los fondos.

117. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo siga examinando la posibilidad de un presupuesto administrativo para los organismos de ejecución.

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

118. No se sometieron a discusión otros asuntos.

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

119. La reunión adoptó el presente informe el 16 de julio del 2002, con base en el proyecto de informe contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/26/L.1, considerando que se confiaría a la Secretaría y al Presidente la finalización de las partes pendientes del debate.

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

120. Después del acostumbrado intercambio de atenciones, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 18:00 horas del martes 16 de julio de 2002.

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
ALGERIA					
REFRIGERATION					
Commercial					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and CFC-12 to HFC-134a technology in the first group of commercial refrigerator manufacturers	UNIDO	18.6	\$224,320	\$29,162	\$253,482 12.10
Refrigerant management plan					
Refrigerant management plan to phase out the use of ODS in the refrigeration and air-conditioning sector (includes: training in good refrigerant management practices, training of customs officers, and national recovery and recycling)	UNIDO		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<i>The Executive Committee approved in principle US \$1,424,647 as the total funds that will be available for Algeria to achieve the phase out of 245 ODP tonnes of CFCs by 2007, representing 85 per cent of the CFC consumption used in the refrigeration servicing sector, and that the Government of Algeria will not seek additional funding from the Multilateral Fund to phase out an additional amount of 315 tonnes used in the informal sector and by a number of large users who import CFC directly. The Executive Committee also approved the first tranche of the RMP project with the understanding that a subsequent year's funding will not be disbursed until the Executive Committee has favourably reviewed the prior year's progress report.</i>					
PHASE-OUT PLAN					
Preparation of project proposal					
Project preparation for terminal ODS phase out management plan, excluding the refrigeration sector	Germany		\$42,000	\$5,460	\$47,460
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNEP	21.2	\$257,000	\$0	\$257,000
Total for Algeria		39.8	\$723,320	\$60,622	\$783,942
BRAZIL					
PHASE-OUT PLAN					
CFC phase-out plan					
Training of customs officers	Germany		\$141,200	\$12,708	\$153,908
Training of refrigeration mechanics in domestic and commercial refrigeration service sub-sectors (first tranche)	Germany		\$1,498,800	\$134,892	\$1,633,692
National CFC phase-out plan (first tranche)	UNDP	1,691.0	\$7,860,000	\$687,700	\$8,547,700
Total for Brazil		1,691.0	\$9,500,000	\$835,300	\$10,335,300
BURUNDI					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase II)	UNEP		\$57,200	\$0	\$57,200
Total for Burundi			\$57,200		\$57,200

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$) Project	Support	C.E. Total (US\$/kg)
CAMEROON					
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Policy and technical assistance	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
Total for Cameroon					
CHAD					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$12,500	\$1,625	\$14,125
Total for Chad					
CHINA					
FOAM					
Polystyrene/polyethylene					
Release of final payment of the terminal umbrella project for the elimination of CFC-12 in manufacturing of EPE foam packaging nets at 30 enterprises	UNIDO	549.3	\$2,800,061	\$314,476	\$3,114,537
SEVERAL					
Training programme/workshop					
Policy training for local authorities (second tranche)	UNEP	16.5	\$200,000	\$26,000	\$226,000
Total for China					
CONGO, DR					
FOAM					
Flexible slabstock					
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Ekanawe SPRL by conversion to methylene chloride	UNDP	24.0	\$75,490	\$9,814	\$85,304 3.14
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Sokamo SPRL by conversion to methylene chloride	UNDP	21.0	\$69,920	\$9,090	\$79,010 3.33
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Bek SPRL by conversion to methylene chloride	UNDP	28.0	\$165,670	\$21,537	\$187,207 5.92
Total for Congo, DR					
COTE D'IVOIRE					
REFRIGERATION					
Chillers					
ODS phase out in 50 existing centrifugal chillers units	France	18.0	\$1,000,000	\$100,000	\$1,100,000 55.55
<i>Approved on the understanding that the project, having a significant cost-share component and, being a demonstration project for the African region, would complete the cycle of demonstration projects in the chiller sub-sector for each region, and that no further chiller demonstration projects would be forthcoming</i>					

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
Preparation of project proposal					
Project preparation for projects in commercial refrigeration production facilities	France		\$15,000	\$750	\$15,750
Technical assistance/support					
Implementation of the refrigerant management plan: monitoring the activities of the RMP and set up of an import/export licensing system	France		\$49,500	\$4,950	\$54,450
Total for Cote D'Ivoire		18.0	\$1,064,500	\$105,700	\$1,170,200
CUBA					
PHASE-OUT PLAN					
Preparation of project proposal					
Preparation of a CFC phase out management plan	Germany		\$70,000	\$9,100	\$79,100
<i>Approved on the understanding that the project would be reformulated as an RMP update and that the Government of Germany would cooperate closely with the Government of Canada in the updating of the RMP</i>					
Total for Cuba			\$70,000	\$9,100	\$79,100
DJIBOUTI					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: customs training	UNEP		\$33,100	\$4,303	\$37,403
Implementation of the RMP: training in good practices of refrigeration	UNEP		\$74,200	\$9,646	\$83,846
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$25,000	\$3,250	\$28,250
Implementation of the RMP: assistance to establish legislation	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>UNEP agreed not to request additional funding for this activity, in accordance with Decision 31/48 (e).</i>					
Implementation of the RMP: recovery and recycling	UNDP	5.7	\$136,463	\$17,740	\$154,203 23.99
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Institutional strengthening	UNEP		\$90,000	\$0	\$90,000
Total for Djibouti		5.7	\$358,763	\$34,939	\$393,702
DOMINICAN REPUBLIC					
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Policy and technical assistance	UNEP	0.8	\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
Total for Dominican Republic		.8			

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
EL SALVADOR					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$17,500	\$2,275	\$19,775
Total for El Salvador			\$17,500	\$2,275	\$19,775
ETHIOPIA					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Total for Ethiopia			\$15,000	\$1,950	\$16,950
FIJI					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase III)	UNEP		\$57,000	\$0	\$57,000
Total for Fiji			\$57,000		\$57,000
GABON					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase III)	UNEP		\$39,520	\$0	\$39,520
Total for Gabon			\$49,520	\$1,300	\$50,820
GAMBIA					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: phasing out ODS use in the refrigeration and air conditioning sector	Germany		\$76,700	\$9,971	\$86,671
Total for Gambia			\$76,700	\$9,971	\$86,671
GEORGIA					
FUMIGANT					
Technical assistance/support					
Technical assistance for the phase-out of methyl bromide for soil fumigation	UNIDO	6.0	\$220,000	\$28,600	\$248,600
<i>Approved on the understanding that it was a technical assistance programme that would achieve a phase-out of 6 ODP tonnes of methyl bromide, representing the entire consumption for soil fumigation</i>					
Total for Georgia			6.0	\$220,000	\$28,600

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
GHANA					
FUMIGANT					
Training programme/workshop					
Training programme for terminal phase-out of methyl bromide use, excluding QPS applications	UNDP	6.3	\$101,550	\$13,202	\$114,752
Total for Ghana		6.3	\$101,550	\$13,202	\$114,752
HONDURAS					
FUMIGANT					
Methyl bromide					
Phase-out of methyl bromide in melon and banana production sector and tobacco seedling	UNIDO	213.0	\$1,977,454	\$227,519	\$2,204,973 9.28
<i>The Government of Honduras commits to permanently sustain this reduction in the consumption of methyl bromide through implementation of the project and the use of import restrictions and other policies that it may deem necessary; UNIDO should report to the Executive Committee once the project has been completed and the phase-out under this project has been achieved. The Executive Committee might consider another project for Honduras at that time, if determined that an additional reduction was a priority</i>					
Total for Honduras		213.0	\$1,977,454	\$227,519	\$2,204,973
INDONESIA					
FOAM					
Rigid					
Phase-out of CFC-11 by conversion to HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam for insulating purposes at Bina Teknik Co.	Japan	22.8	\$117,889	\$15,326	\$133,215 5.20
Phase-out of CFC-11 by conversion to HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam for insulating purposes at Aneka Citra Refrigeratama Co.	Japan	18.2	\$142,506	\$18,526	\$161,032 7.83
Integral skin					
Phase-out of CFC-11 by conversion to water blown in the manufacture of integral skin shoe soles at PT. Accurai	UNIDO	50.0	\$523,943	\$67,634	\$591,577 10.48
REFRIGERATION					
Commercial					
Sector phase-out plan for elimination of CFCs in the refrigeration (manufacturing) sector	UNDP		\$1,288,000	\$111,920	\$1,399,920
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Strengthening of import/export control	IBRD	9.1	\$110,000	\$14,300	\$124,300
<i>No further training for customs officers will be requested from the Multilateral Fund</i>					
Total for Indonesia		100.1	\$2,182,338	\$227,706	\$2,410,044

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
IRAN					
FOAM					
Flexible slabstock					
Phasing out of ODS in the manufacture of flexible slabstock foam through the use of LCD blowing technology at Esfanj Shirvan Co.	UNIDO	91.1	\$373,515	\$48,557	\$422,072 4.01
Conversion of the use of CFC to LCD in the manufacture of flexible foam at Abre Baspar foam company	Germany	77.0	\$387,174	\$50,333	\$437,507 5.03
Rigid					
Conversion from CFC-11 to n-pentane in the production of rigid foam panels at Yakhchavan Co.	UNIDO	73.6	\$531,838	\$68,502	\$600,340 7.23
Conversion from CFC-11 to fully water-based technology in the manufacture of flexible moulded PU foam at Phira Khodro	Germany	20.2	\$158,166	\$20,562	\$178,728 7.83
Integral skin					
Conversion from CFC-11 to fully water-based technology in the manufacture of flexible moulded PU foam at Sanayeh Dashboard Iran	Germany	22.0	\$185,632	\$24,132	\$209,764 8.44
Conversion from CFC-11 to fully water-based technology in the manufacture of flexible moulded PU foam at Nikou Esfandj	Germany	18.6	\$228,310	\$29,680	\$257,990 12.27
Conversion from CFC-11 to pentane technology in the manufacture of integral skin PU foam at Jahad Tahghihat Group	Germany	23.0	\$335,249	\$43,582	\$378,831 14.58
Preparation of project proposal					
Project preparation for the development of a foam sector strategy	Germany		\$51,850	\$6,741	\$58,591
	Total for Iran	325.5	\$2,251,734	\$292,089	\$2,543,823
JORDAN					
SOLVENT					
TCA					
Conversion of metal cleaning processes from TCA solvent to TCE degreasing at the Royal Jordanian Air Force	UNIDO	45.0	\$342,757	\$44,558	\$387,315 32.96
	Total for Jordan	45.0	\$342,757	\$44,558	\$387,315
KENYA					
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Policy and technical assistance	UNEP		\$0	\$0	\$0
<i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>					
	Total for Kenya				
KOREA, DPR					
SOLVENT					
CTC					
Conversion of cleaning processes from CTC to aqueous and solvent cleaning techniques at Huichon February 26 Factory (HUI)	UNIDO	209.0	\$1,945,477	\$224,002	\$2,169,479 9.31

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)			C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
Total for Korea, DPR		209.0	\$1,945,477	\$224,002	\$2,169,479	
KUWAIT						
REFRIGERATION						
Refrigerant management plan						
Implementation of the RMP: training programme on good refrigerant management practices and hydrocarbon (HC) refrigerants safe handling	UNEP		\$95,325	\$12,392	\$107,717	
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNEP		\$27,000	\$3,510	\$30,510	
Implementation of the RMP: training of customs officers in monitoring of ODS	UNEP		\$53,445	\$6,948	\$60,393	
Implementation of the RMP: national recovery and recycling	UNIDO	64.0	\$448,816	\$22,441	\$471,257	11.80
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Institutional strengthening and capacity building	UNEP		\$121,520	\$0	\$121,520	
Total for Kuwait		64.0	\$746,106	\$45,291	\$791,397	
KYRGYZSTAN						
REFRIGERATION						
Refrigerant management plan						
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$16,500	\$2,145	\$18,645	
Implementation of the RMP: awareness and incentive programme	UNDP	2.5	\$187,242	\$24,341	\$211,583	
Implementation of the RMP: training of refrigeration technicians	UNEP		\$97,900	\$12,727	\$110,627	
Implementation of the RMP: training for customs excise and personnel involved in the monitoring of ODS/equipment	UNEP		\$74,910	\$9,738	\$84,648	
Implementation of the RMP: national programme for recovery & recycling of refrigerants	UNDP	9.1	\$185,175	\$24,073	\$209,248	20.35
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Institutional strengthening	UNEP		\$133,650	\$0	\$133,650	
Total for Kyrgyzstan		11.6	\$695,377	\$73,025	\$768,402	
LEBANON						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNDP	12.8	\$155,090	\$20,162	\$175,252	
Total for Lebanon		12.8	\$155,090	\$20,162	\$175,252	

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
LESOTHO					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for an RMP update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Total for Lesotho			\$15,000	\$1,950	\$16,950
MACEDONIA					
HALON					
Technical assistance/support					
Technical assistance in preparation of the national halon management plan	UNIDO		\$25,000	\$3,250	\$28,250
Total for Macedonia			\$25,000	\$3,250	\$28,250
MALAWI					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Total for Malawi			\$15,000	\$1,950	\$16,950
MALAYSIA					
PHASE-OUT PLAN					
CFC phase-out plan					
National CFC phase-out plan: release of second tranche for implementation of the 2002 annual plan	IBRD		\$2,969,065	\$259,216	\$3,228,281
Total for Malaysia			\$2,969,065	\$259,216	\$3,228,281
MALDIVES					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 2)	UNEP		\$35,753	\$0	\$35,753
Total for Maldives			\$35,753		\$35,753
MAURITIUS					
FUMIGANT					
Preparation of project proposal					
Project preparation for the phase out of methyl bromide use	Germany		\$11,000	\$1,430	\$12,430
Total for Mauritius			\$11,000	\$1,430	\$12,430
MEXICO					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 6)	UNIDO	20.4	\$247,000	\$32,110	\$279,110
Total for Mexico			20.4	\$247,000	\$279,110

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
MOZAMBIQUE					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Total for Mozambique			\$15,000	\$1,950	\$16,950
NEPAL					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 2)	UNEP		\$53,733	\$0	\$53,733
Total for Nepal			\$53,733		\$53,733
NIGER					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Preparation of the refrigerant management plan update	UNDP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Policy and technical assistance <i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>	UNEP		\$0	\$0	\$0
Total for Niger			\$10,000	\$1,300	\$11,300
NIGERIA					
HALON					
Banking					
Sectoral phase-out program: establishing a halon bank	Germany		\$499,000	\$64,870	\$563,870
Total for Nigeria			\$499,000	\$64,870	\$563,870
OMAN					
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Policy and technical assistance <i>Funding from the unspent salary component of the CAP</i>	UNEP		\$0	\$0	\$0
Total for Oman					
PAKISTAN					
SOLVENT					
CTC					
Conversion of cleaning installations from carbon tetrachloride (CTC) to tetrachloroethylene (PER) at Riaz Electric Ltd., Lahore	UNIDO	10.0	\$122,078	\$15,870	\$137,948 12.18
Total for Pakistan			10.0	\$122,078	\$137,948

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
PERU					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Preparation of the refrigerant management plan update proposal	UNEP		\$15,000	\$0	\$15,000
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNEP		\$133,510	\$0	\$133,510
			Total for Peru		\$148,510
SAINT LUCIA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 3)	UNEP		\$31,200	\$0	\$31,200
			Total for Saint Lucia		\$31,200
SEYCHELLES					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
			Total for Seychelles		\$15,000
SRI LANKA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 4)	UNDP	11.1	\$134,056	\$17,427	\$151,483
			Total for Sri Lanka		11.1
SWAZILAND					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
			Total for Swaziland		\$15,000
TANZANIA					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
			Total for Tanzania		\$15,000

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
THAILAND					
PHASE-OUT PLAN					
CFC phase-out plan					
National CFC phase-out plan: release of second tranche for implementation of the 2002 annual plan	IBRD		\$5,194,380	\$459,494	\$5,653,874
Total for Thailand			\$5,194,380	\$459,494	\$5,653,874
TOGO					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 2)	UNEP		\$60,667	\$0	\$60,667
Total for Togo			\$60,667		\$60,667
UGANDA					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Total for Uganda			\$15,000	\$1,950	\$16,950
URUGUAY					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 5)	UNDP		\$150,800	\$19,604	\$170,404
Total for Uruguay			\$150,800	\$19,604	\$170,404
VENEZUELA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening project (Phase 6)	UNDP	23.6	\$285,480	\$37,112	\$322,592
Total for Venezuela			23.6	\$285,480	\$37,112
VIETNAM					
AEROSOL					
Filling plant					
Terminal umbrella project for the aerosol sector to phase-out ODS consumption in the manufacture of aerosols and perfumes by conversion to hydrocarbon propellant (Dong A and Thorakao Cosmetics Ltd.)	UNDP	28.5	\$125,400	\$16,302	\$141,702
<i>This project addresses the remaining CFC consumption in the aerosol sector in Vietnam, and that no additional funding will be sought by the Government for CFC phase out in this sector</i>					
Total for Vietnam			28.5	\$125,400	\$16,302

List of projects and activities recommended for approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E.	
			Project	Support	Total (US\$/kg)	
YEMEN						
REFRIGERATION						
Refrigerant management plan						
Implementation of the RMP: establish regulations and legislation	UNEP		\$25,000	\$3,250	\$28,250	
<i>Through the implementation of all the activities proposed in the RMP project, a total of 673 ODP tonnes of CFCs will be phased by 2007 (representing 85 per cent of the CFC consumption used in the refrigeration servicing sector). The remaining CFC consumption that would need to be phased out with the assistance from the Multilateral Fund, if eligible, is 177.3 ODP tonnes.</i>						
Implementation of the RMP: training programme on good practices in refrigeration	UNEP		\$189,500	\$24,635	\$214,135	
Implementation of the RMP: training programme for customs officers	UNEP		\$91,825	\$11,937	\$103,762	
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the RMP	UNEP		\$57,750	\$7,508	\$65,258	
Implementation of the RMP: national recovery and recycling programme for refrigerants in the commercial and MAC sectors	UNDP	220.0	\$1,472,730	\$172,000	\$1,644,730	6.69
	Total for Yemen	220.0	\$1,836,805	\$219,330	\$2,056,135	
YUGOSLAVIA						
REFRIGERATION						
Commercial						
Umbrella refrigeration project 2, replacement of refrigerant CFC-12 with HFC-134a and foam blowing agent CFC-11 with HCFC-141b in the manufacture of commercial refrigeration equipment at three enterprises	UNIDO	10.9	\$150,109	\$19,514	\$169,623	13.80
	Total for Yugoslavia	10.9	\$150,109	\$19,514	\$169,623	
ZAMBIA						
REFRIGERATION						
Preparation of project proposal						
Project preparation for a refrigerant management plan update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950	
	Total for Zambia		\$15,000	\$1,950	\$16,950	
ZIMBABWE						
PHASE-OUT PLAN						
Preparation of project proposal						
Project preparation for a terminal ODS phase-out management plan	Germany		\$62,760	\$8,157	\$70,917	
<i>Approved on the understanding that, with regard to the calculation of the consumption to be addressed by the project, the project should comply fully with the rules and procedures of the Multilateral Fund</i>						
	Total for Zimbabwe		\$62,760	\$8,157	\$70,917	

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended for approval (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
REGION: AFR					
HALON					
Banking					
Sectoral phase out programme: establishing a regional halon bank for West and Central Africa (Benin, Burkina Faso, Cameroon, Congo, Congo DR, and Guinea)	UNDP		\$300,000	\$39,000	\$339,000
Total for Region: AFR			\$300,000	\$39,000	\$339,000
GLOBAL					
FUMIGANT					
Training programme/workshop					
International methyl bromide compliance assistance workshop (Bahamas, Barbados, Bosnia, Congo, Ecuador, Ethiopia, Moldova, Mexico, and Zambia)	Israel		\$98,300	\$9,830	\$108,130
SEVERAL					
Technical assistance/support					
Assistance for regional awareness raising	UNEP		\$200,000	\$26,000	\$226,000
Total for Global			\$298,300	\$35,830	\$334,130
INDIA					
FOAM					
Multiple-subsectors					
[Sectoral phase-out plan for elimination of CFCs in the foam sector]	UNDP	162.5	\$1,500,000	\$131,000	\$1,631,000 9.23
Total for India			162.5	\$1,500,000	\$1,631,000
JAMAICA					
PHASE-OUT PLAN					
CFC phase-out plan					
[Terminal phase-out management plan for CFCs]	Canada		\$240,000	\$31,200	\$271,200
[Terminal phase-out management plan for CFCs: retrofitting/replacement programme]	UNDP		\$140,000	\$18,200	\$158,200
Total for Jamaica			\$380,000	\$49,400	\$429,400
MAURITIUS					
PHASE-OUT PLAN					
Preparation of project proposal					
[Project preparation for a CFC terminal phase out management plan]	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Total for Mauritius			\$15,000	\$1,950	\$16,950
NAMIBIA					
PHASE-OUT PLAN					
Preparation of project proposal					
[Project preparation for a terminal ODS phase-out management plan]	Germany		\$50,250	\$6,533	\$56,783
Total for Namibia			\$50,250	\$6,533	\$56,783
GRAND TOTAL		3,874.4	\$40,747,373	\$4,094,151	\$44,841,524

Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22

Annex I

Sector	Tonnes ODP	Funds Approved (US\$)		
		Project	Support	Total
BILATERAL COOPERATION				
Foam	201.8	\$1,606,776	\$208,882	\$1,815,658
Fumigant		\$109,300	\$11,260	\$120,560
Halon		\$499,000	\$64,870	\$563,870
Refrigeration	18.0	\$1,276,200	\$133,221	\$1,409,421
Phase-out plan		\$2,120,010	\$210,000	\$2,330,010
TOTAL:	219.8	\$5,611,286	\$628,232	\$6,239,518
INVESTMENT PROJECT				
Aerosol	28.5	\$125,400	\$16,302	\$141,702
Foam	999.5	\$6,040,437	\$670,609	\$6,711,046
Fumigant	219.0	\$2,197,454	\$256,119	\$2,453,573
Refrigeration	330.8	\$5,154,310	\$559,181	\$5,713,491
Solvent	264.0	\$2,410,312	\$284,431	\$2,694,743
Phase-out plan	1,691.0	\$16,163,445	\$1,424,610	\$17,588,055
TOTAL:	3,532.8	\$32,091,358	\$3,211,252	\$35,302,610
WORK PROGRAMME AMENDMENT				
Fumigant	6.3	\$101,550	\$13,202	\$114,752
Halon		\$325,000	\$42,250	\$367,250
Refrigeration		\$65,000	\$6,500	\$71,500
Several	115.5	\$2,553,179	\$192,715	\$2,745,894
TOTAL:	121.8	\$3,044,729	\$254,667	\$3,299,396
Summary by Parties and Implementing Agencies				
Canada		\$240,000	\$31,200	\$271,200
France	18.0	\$1,064,500	\$105,700	\$1,170,200
Germany	160.8	\$3,948,091	\$447,650	\$4,395,741
Israel		\$98,300	\$9,830	\$108,130
Japan	41.0	\$260,395	\$33,852	\$294,247
IBRD	9.1	\$8,273,445	\$733,010	\$9,006,455
UNDP	2,246.1	\$14,424,566	\$1,402,119	\$15,826,685
UNEP	38.5	\$2,305,708	\$158,594	\$2,464,302
UNIDO	1,360.9	\$10,132,368	\$1,172,196	\$11,304,564
GRAND TOTAL	3,874.4	\$40,747,373	\$4,094,151	\$44,841,524

Anexo II

**PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA
ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE CFC EN JAMAICA**

1. El Comité Ejecutivo aprueba en principio la financiación, por un total de \$EUA \$380 000 de la reducción gradual y de la eliminación completa del consumo de sustancias del Anexo A Grupo I utilizadas en Jamaica. Estos fondos constituyen el total que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de Jamaica para la total eliminación del uso de CFC en Jamaica. Se abonará el nivel convenido de fondos por partidas, cuyo monto exacto se especifica en dólares de Estados Unidos en el párrafo 2, y en base al entendimiento indicado en el presente Acuerdo.
2. En virtud del presente Acuerdo, Jamaica se compromete, a cambio de la financiación especificada en la Tabla 1 siguiente, a eliminar por completo el consumo de CFC, de conformidad con los límites anuales de consumo indicados en la Tabla 2.

Tabla 1: Niveles de financiación y perfil en virtud del plan de gestión para la eliminación

	2002	2003	2004	2005	Total
Fondos convenidos para programas anuales (\$EUA'000)					
Componente I (programa del gob. De Canadá):	135		45	60	240
Componente II (programa del PNUD):	70		70		140
Costos de apoyo del organismo (\$EUA'000)					
Componente I (programa del gob. De Canadá):	17.55		5.85	7.8	31.2
Component II (programa del PNUD):	9.1		9.1		18.2
Totales	231.65	0	129.95	67.8	429.4

Tabla 2: Consumo máximo admisible para el Anexo A Grupo I (CFC) toneladas PAO

Año	Consumo máximo de CFC*
Julio 2002-Junio 2003	48
Julio 2003-Junio 2004	32
Julio 2004-Junio 2005	16
Julio 2005-Diciembre 2005	4.2
2006	0
2007	0
2008	0
2009	0
2010	0

* Estos límites representan lo estipulado en el Sistema de otorgamiento de licencias vigente de Jamaica

3. El Comité Ejecutivo conviene además en principio en que los fondos serán proporcionados en la última reunión del Comité Ejecutivo de 2002 y en la primera reunión del Comité Ejecutivo los años 2004 y 2005, de conformidad con la tabla precedente, respecto a los

montos exactos enumerados en la tabla y en base a un plan anual de ejecución para el siguiente período de aplicación, a reserva de los requisitos de rendimiento indicados en el presente acuerdo. En base a lo precedente, el pago indicado el año 2002 será para actividades por emprender el resto del año 2002 y en el año 2003; la financiación del 2004 para actividades por emprender en 2004; y la financiación del 2005 para actividades por emprender en 2005.

4. Los pagos señalados en la Tabla 1, distintos al programa de ejecución para 2002-2003, se entregarán una vez confirmado que: se han alcanzado los blancos en cuanto a los montos de eliminación convenidos, anotados en la Tabla 2 para el año precedente y se haya verificado que se han emprendido las actividades previstas para el año precedente, de conformidad con el plan anual de ejecución. Por lo tanto, el pago en 2004 correspondiente al plan de ejecución de 2004 se entregará en base a la confirmación de que se ha satisfecho el blanco de consumo desde julio de 2002 hasta junio de 2003 y a que se han completado todas las actividades del plan de ejecución 2002 –2003, y así en adelante para años sucesivos.

5. El gobierno de Jamaica conviene en garantizar la supervisión precisa de la eliminación. El gobierno de Jamaica proporcionará informes regulares, según sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y del presente Acuerdo. Las cifras de consumo en virtud del presente Acuerdo estarán en consonancia con las de los informes de Jamaica presentados a la Secretaría del Ozono, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

6. El gobierno de Jamaica conviene además en autorizar la realización de auditorías independientes de verificación según lo previsto en el presente Acuerdo, y; además, la evaluación externa que pudiera ordenar el Comité Ejecutivo a fin de verificar los niveles anuales de consumo de CFC que correspondan a los convenidos en la Tabla 2 y que la ejecución del plan sectorial prosigue según lo programado y convenido en los programas anuales de ejecución.

7. En el Plan de gestión para la eliminación definitiva de CFC de Jamaica, que presta apoyo al presente Acuerdo, en el Programa de país de Jamaica y en los demás documentos afines pudieran incluirse estimaciones de fondos específicos que se pensaba serían necesarios para determinados rubros. A pesar de ello, el Comité Ejecutivo desea conceder a Jamaica la máxima flexibilidad en cuanto a emplear los fondos convenidos para satisfacer los límites de consumo convenidos en la Tabla 2. El Comité Ejecutivo tiene entendido que durante la ejecución, siempre que estén en consonancia con el presente Acuerdo, los fondos suministrados a Jamaica en virtud del presente Acuerdo pueden ser empleados de cualquier modo, en consonancia con el presente Acuerdo, que a juicio de Jamaica logrará la eliminación más eficientemente posible de los CFC, en consonancia con los procedimientos operativos convenidos entre el gobierno de Jamaica, el gobierno de Canadá como primer organismo de ejecución y el PNUD en el Plan de gestión para su eliminación definitiva, según lo indicado en los programas de ejecución anuales.

8. El gobierno de Jamaica conviene en que la financiación acordada en principio por el Comité Ejecutivo en su 37ª reunión para la completa eliminación de las sustancias del Anexo A Grupo I constituye el total de fondos de que dispondrá Jamaica para permitir el cumplimiento pleno de las reducciones de consumo y de la eliminación, según lo convenido con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y que no se suministrará ninguna otra clase adicional de recursos del Fondo Multilateral para cualesquiera otras actividades afines. Se da también por entendido que salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo 10 siguiente, ni el

gobierno de Jamaica, ni el Fondo Multilateral, ni sus organismos de ejecución ni los donantes bilaterales, solicitarán o proporcionarán ulterior financiación relacionada con el Fondo Multilateral para el logro de la eliminación total de los CFC.

9. El gobierno de Jamaica conviene en que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, pero Jamaica no satisface los requisitos de reducción esbozados en el párrafo 2, o los demás requisitos delineados en el presente documento, los organismos de ejecución y el Fondo Multilateral retirarán las partidas subsiguientes de fondos indicadas en la Tabla 2 hasta la fecha en la que se haya satisfecho la reducción requerida. Se comprende claramente que el cumplimiento del presente Acuerdo depende de la ejecución satisfactoria de sus obligaciones por parte del gobierno de Jamaica y del Comité Ejecutivo. Además, Jamaica entiende que respecto a todos los blancos de reducción empezando con el período anual 2002-2003, indicados en el párrafo 2 del presente Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida subsiguiente y, por consiguiente, la financiación total para eliminación de los CFC en base a un monto de \$ EUA15 000 por tonelada PAO de reducción no lograda en cualquier año.

10. El gobierno de Canadá ha convenido en actuar como primer organismo de ejecución para la ejecución de este Plan de gestión para eliminación definitiva de los CFC, prestando el PNUD su apoyo para la ejecución del componente II del Plan de gestión, el cambio de equipo y el programa de sustitución para usuarios finales. El Plan de gestión para eliminación definitiva se completará en diciembre de 2005. Se ha convenido en una tasa del 13% de los fondos anuales de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y distribuida entre los dos organismos de ejecución según lo indicado en la Tabla 1. En su calidad de organismos de ejecución, el gobierno de Canadá y el PNUD serán cada uno responsables de lo siguiente, en el contexto de sus componentes respectivos del Plan de gestión para eliminación definitiva:

- a) asegurar la verificación del rendimiento y financiera de conformidad con los procedimientos y requisitos específicos del gobierno de Canadá y del PNUD estipulados en el Plan de gestión para eliminación definitiva de los CFC;
- b) presentar informes anuales acerca de la realización de los programas anuales de ejecución;
- c) presentar la verificación al Comité Ejecutivo de que se han satisfecho los blancos de control enumerados en la Tabla 2 y las correspondientes actividades;
- d) asegurar que las revisiones técnicas emprendidas por el gobierno de Canadá y por el PNUD se realizan a cargo de expertos técnicos independientes que sean competentes;
- e) prestar asistencia a Jamaica en la preparación de los programas anuales de ejecución, a los que se incorporarán los logros obtenidos en los precedentes programas anuales;
- f) desempeñar las misiones de supervisión requeridas;

Anexo II

- g) asegurar la presencia de un mecanismo operativo para que la ejecución del programa y la presentación exacta de los datos puedan ser efectivos y transparentes;
- h) verificar para presentarlo al Comité Ejecutivo que se ha completado en consonancia con lo programado en la Tabla 2 lo relativo al consumo de los CFC;
- i) Asegurar que se efectúan los desembolsos a Jamaica en base a los blancos de rendimiento convenidos en el proyecto y en las disposiciones del presente Acuerdo; y,
- j) proporcionar la asistencia para desarrollo de políticas, siempre que sea necesaria.

11. Los componentes relativos a financiación de esta Decisión no serán modificados en base a decisiones futuras del Comité Ejecutivo que puedan afectar a la financiación de cualesquiera otros proyectos del sector de consumo o a cualesquiera otras actividades afines en el país.

Anexo III

**ACUERDO RELATIVO A LA ELIMINACIÓN TOTAL DE LAS SUSTANCIAS DEL
ANEXO A GRUPO I (CFC) EN BRASIL
(PROYECTO)**

1. El Comité Ejecutivo aprueba en principio la financiación, por un total de \$EUA 26,7 millones, de la reducción gradual y de la eliminación completa del consumo de sustancias del Anexo A Grupo I en Brasil al año 2010 (CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114 y CFC-115). Estos fondos constituyen el total que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de Brasil para la total eliminación del uso de CFC en el sector de la refrigeración de Brasil, así como en todos los demás sectores en los que se utilicen estas sustancias (p.ej., espumas, aerosoles, solventes, esterilizantes, MDI etc.). Se abonará el nivel convenido de fondos por partidas, cuyo monto exacto se especifica en dólares de Estados Unidos en el párrafo 2, y en base al entendimiento indicado en el presente Acuerdo.

2. En virtud del presente Acuerdo, Brasil se compromete, a cambio de la financiación especificada en la Tabla 1 siguiente, a eliminar por completo el consumo de sustancias del Anexo A Grupo I, de conformidad con los blancos de consumo que también se indican en la Tabla 1. Para llegar a esta meta, Brasil satisfará la totalidad de los blancos anuales de reducción especificados en la Tabla 1. Se completarán los proyectos aprobados en vías de ejecución y se logrará la eliminación de conformidad con el calendario de ejecución aprobado para cada proyecto y sujeto a las reglas y procedimientos establecidos del Fondo.

Tabla 1

Blancos nacionales de control del consumo de CFC del Anexo A Grupo I en toneladas PAO

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo total máximo admisible de sustancias del Anexo A Grupo I (toneladas PAO)	9,276	(9,276)	8,280	6,967	5,020	3,070	2050	1000	424	74	0
Total de reducción anual (toneladas PAO)	-	-	996	1,313	1,947	1,950	1,020	1,050	576	350	74
Reducción en proyectos en vías de ejecución	-	-	745	313	1210	1207	0	0	0	0	0
Nueva reducción planificada	-	-	251	1000	737	743	1,020	1,050	576	350	74
Total convenido de financiación (millones \$ EUA)				9.5	6.42	5.27	3.10	1.19	0.87	0.25	0.10
Costos de apoyo del organismo (millones \$ EUA)				0.8353	0.563	0.4595	0.2642	0.0923	0.0635	0.0125	0.005

3. Para facilitar el pronto establecimiento de la dependencia de ejecución y supervisión de Brasil, el logro de los blancos de reducción de Brasil para 2002 y 2003 y para iniciar las medidas necesarias conducentes a satisfacer los blancos de reducción incluidos en la Tabla 1, el Comité

Ejecutivo decide en su 37ª Reunión proporcionar a Brasil \$ EUA 9,5 millones más los costos de apoyo de los organismos.

4. El Comité Ejecutivo conviene además en principio en los pagos correspondientes al año 2003 y a años subsiguientes por el monto exacto indicado en la Tabla 1, a reserva de lo siguiente:

- a) el logro de los límites de consumo especificados en la primera hilera de la Tabla y de los demás requisitos de rendimiento que figuran en el presente Acuerdo; y
- b) la consideración de un plan anual de ejecución para el siguiente año.

Por lo tanto, por ejemplo, el pago indicado para el año 2003 será para actividades por ejecutar en 2004, y así en adelante. El Comité Ejecutivo procurará proporcionar la financiación especificada en la última reunión del año de que se trate.

5. Los pagos señalados en la Tabla 1, distintos al pago inicial en 2002, se entregarán una vez confirmado que: se han alcanzado los blancos de consumo máximo convenidos, anotados en la Tabla 1 para el año precedente; se ha verificado la eliminación de los CFC, y una parte fundamental de las actividades planificadas para el año anterior se realizó de acuerdo al plan anual de ejecución .

6. Por ejemplo, el pago en 2003 para el plan de ejecución de 2004 se abonará a condición de que se haya verificado satisfactoriamente que Brasil, como mínimo: satisfizo sus blancos de consumo para 2002 especificados en la Tabla 1; logró por lo menos una tercera parte de las reducciones de consumo según lo indicado también en la Tabla 1, y; completó las actividades del plan de ejecución para 2002 y las actividades de 2003 planificadas para ser completadas antes de la fecha de notificación del año 2003. El pago en 2004 correspondiente al plan de ejecución para 2005 se abonará en base a la confirmación de que se han satisfecho los blancos de consumo para 2003, y así en años sucesivos.

7. El gobierno de Brasil conviene en garantizar la supervisión precisa de la eliminación. El gobierno de Brasil proporcionará informes regulares, según sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y del presente Acuerdo. Las cifras de consumo en virtud del presente Acuerdo estarán, como mínimo, en consonancia con el cumplimiento del Protocolo de Montreal por parte de Brasil en lo que respecta a los CFC del Anexo A Grupo I y serán notificadas a la Secretaría del Ozono de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

8. El gobierno de Brasil conviene además en autorizar la realización de auditorías de verificación independientes según lo previsto en el presente Acuerdo, con una verificación cada dos años por realizar como parte del programa de trabajo anual pertinente para supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y; además, la evaluación externa que pudiera ordenar el Comité Ejecutivo, a fin de verificar los niveles anuales de consumo que correspondan a los convenidos en la Tabla 1 y que la ejecución del plan nacional de eliminación de CFC prosigue según lo programado y convenido en los programas anuales de ejecución.

9. En el Plan nacional de eliminación de CFC de Brasil, en el programa de país de Brasil y en los demás documentos afines pudieran incluirse estimaciones de fondos específicos que se

pensaba serían necesarios para determinados rubros. A pesar de ello, el Comité Ejecutivo desea conceder a Brasil la máxima flexibilidad en cuanto a emplear los fondos convenidos para satisfacer los blancos de reducción y los límites de consumo convenidos en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo tiene entendido que durante la ejecución, los fondos suministrados a Brasil en virtud del presente Acuerdo pueden ser empleados de cualquier modo, en consonancia con el presente Acuerdo, que a juicio de Brasil logrará la eliminación más eficientemente posible de los CFC, en consonancia con los procedimientos operativos convenidos entre Brasil y el PNUD, a título de primer organismo de ejecución en el Plan nacional de eliminación de CFC de Brasil revisado e indicado en los programas de ejecución anuales. Con el reconocimiento del Comité Ejecutivo de la flexibilidad concedida a Brasil para lograr la completa eliminación de los CFC, se toma nota de que Brasil se compromete a aportar el nivel de recursos necesarios para llevar a la práctica el plan y para alcanzar los límites de consumo indicados en la Tabla 1 del presente Acuerdo.

10. El gobierno de Brasil conviene en que la financiación acordada en principio por el Comité Ejecutivo en su 37ª reunión para la completa eliminación del consumo de sustancias del Anexo A Grupo I constituye el total de fondos de que dispondrá Brasil para permitir el cumplimiento pleno de las reducciones de consumo y de la eliminación, según lo convenido con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y que no se suministrará ninguna otra clase adicional de recursos del Fondo Multilateral para cualesquiera otras actividades adicionales relacionadas con la eliminación de sustancias del Anexo A Grupo I. Se da también por entendido que salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo 12 siguiente, ni el gobierno de Brasil, ni el Fondo Multilateral, ni los organismos de ejecución ni los organismos bilaterales, solicitarán o proporcionarán ulterior financiación relacionada con el Fondo Multilateral para el logro de la eliminación total de las sustancias del Anexo A Grupo I.

11. El gobierno de Brasil conviene en que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, pero Brasil no satisface los requisitos de reducción esbozados en la Tabla 1, o los demás requisitos delineados en el presente documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán las partidas subsiguientes de fondos indicadas en la Tabla 1 hasta la fecha en la que se haya satisfecho la reducción requerida. Se comprende claramente que el cumplimiento del presente Acuerdo depende de la ejecución satisfactoria de sus obligaciones por parte del gobierno de Brasil y del Comité Ejecutivo. Además, Brasil entiende que respecto a todos los blancos de un año civil empezando con el año 2002, según lo establecido en la Tabla 1 del presente Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida subsiguiente y, por consiguiente, la financiación total para eliminación de CFC-11 en el sector de espumas en el monto de \$ EUA9 200 por tonelada PAO de reducciones de consumo no logradas en cualquier año, a no ser que el Comité Ejecutivo decida de otro modo.

12. El PNUD ha convenido en actuar como primer organismo de ejecución para la ejecución de este plan nacional de eliminación de CFC que se completará el año 2010. Se ha convenido en una tasa del 5 por ciento de la financiación anual para ejecución de proyectos y supervisión y del 9 por ciento de la financiación anual para todas las demás actividades, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo, y según el desglose indicado en la Tabla 1. Como primer organismo de ejecución, el PNUD será responsable de lo siguiente:

- a) Asegurar la verificación del rendimiento y financiera de conformidad con el

presente Acuerdo y con los procedimientos y requisitos propios del PNUD según lo especificado en el Plan nacional de eliminación de CFC de Brasil, en su forma revisada;

- b) Presentar la verificación al Comité Ejecutivo de que se han satisfecho los blancos de consumo enumerados en la Tabla 1 y las correspondientes actividades anuales;
- c) Prestar asistencia a Brasil en la preparación de los programas anuales de ejecución,
- d) Asegurar que los logros obtenidos en los anteriores programas anuales se incorporan a los programas futuros;
- e) Presentar informes sobre la realización de los programas anuales de ejecución empezando con la presentación del programa anual de ejecución correspondiente al año 2004 por preparar y presentar el año 2003;
- f) Asegurar que las revisiones técnicas emprendidas por el PNUD se realizan a cargo de expertos técnicos independientes que sean competentes;
- g) Realizar las misiones requeridas de supervisión;
- h) Asegurar la presencia de un mecanismo operativo para que la ejecución del programa y la presentación exacta de los datos puedan ser efectivos y transparentes;
- i) Verificar para presentarlo al Comité Ejecutivo que se ha completado en consonancia con el calendario de fechas indicado en la Tabla 1 lo relativo al consumo nacional de sustancias del Anexo A Grupo I ;
- j) Asegurar que se efectúan los desembolsos a Brasil en base a los blancos de rendimiento convenidos en el proyecto y a las disposiciones del presente Acuerdo;
- k) Proporcionar asistencia para desarrollo de políticas, siempre que sea necesaria.

13. Los componentes relativos a financiación de esta Decisión no serán modificados en base a decisiones futuras del Comité Ejecutivo que puedan afectar a la financiación de cualesquiera otros proyectos del sector de consumo o a cualesquiera otras actividades afines en el país.

Anexo IV

**PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA
RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
COMUNICADO EN LA 37ª REUNION**

Argelia

1. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Argelia y toma nota con beneplácito del hecho de que Argelia informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Argelia parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Argelia ha emprendido medidas para eliminar en forma gradual su consumo de SAO, entre las cuales figuran la adopción de la legislación relacionada con SAO, la ejecución de proyectos de inversión en los sectores de la refrigeración comercial y de aerosoles, la elaboración y aplicación de estrategias para eliminación gradual de halones y de metilbromuro, y la coordinación de actividades para sensibilizar al público. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Argelia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Argelia continúe con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y otros proyectos de inversión para eliminación gradual de SAO.

Burundi

2. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Burundi y toma nota con beneplácito del hecho de que Burundi informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Burundi parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Burundi ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran actividades de sensibilización del público, mejoras de la legislación relacionada con SAO, recopilación y divulgación de datos relativos al consumo de CFC y realización de la capacitación sobre recuperación y reciclaje, buenas prácticas de servicio y aduanas. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Burundi para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Burundi continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, sus proyectos del plan de gestión de refrigerantes y actividades de sensibilización.

Fiji

3. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Fiji y toma nota con beneplácito del hecho de que Fiji informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para los años 1999 y 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Fiji parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Fiji ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran actividades de sensibilización del público, terminación de los proyectos del plan de gestión de refrigerantes en vías de ejecución y la elaboración de nuevas actividades de eliminación gradual. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Fiji para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Fiji continúe con la ejecución de sus proyectos y actividades.

Gabón

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Gabón y toma nota con beneplácito del hecho de que el consumo de CFC para el año 2001 notificado a la Secretaría de Ozono es inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Gabón parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Gabón ha emprendido algunas medidas para eliminar su consumo de SAO, entre las que figuran actividades de sensibilización del público, mejoras de la legislación relacionada con SAO, y recopilación de datos relativos al consumo de CFC. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Gabón para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Gabón habrá implantado plenamente un sistema de otorgamiento de licencias y restringido las importaciones de todos los CFC a los niveles necesarios para asegurar el cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal.

Líbano

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de fortalecimiento institucional para el Líbano y toma nota con beneplácito de que los proyectos ejecutados han permitido reducir el consumo de CFC de 923 toneladas PAO en 1993 a 540 toneladas PAO en 2000. El Comité Ejecutivo también toma nota de que el Líbano ha terminado un proyecto de demostración en el sector de metilbromuro, seguido por la formulación y posterior ejecución de proyectos de inversión destinados a eliminar completamente el consumo de metilbromuro; ha continuado ejecutando proyectos en el sector de aerosoles, ha ejecutado programas de capacitación y talleres; ha aumentado la sensibilización del público y ha difundido información sobre cuestiones relacionadas con el ozono. Éstas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos del Líbano. Durante los próximos dos años, el Líbano prevé concentrarse en cumplir sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal de alcanzar los objetivos establecidos para las reducciones de 50 por ciento previstas para 2005 de

las sustancias comprendidas en el Anexo A, así como aquellas incluidas en su programa de eliminación de metilbromuro

Maldivas

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Maldivas y toma nota con beneplácito del hecho de que Maldivas informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Maldivas parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Maldivas ha emprendido medidas adicionales para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran actividades de sensibilización del público, mejoras de la legislación relacionada con SAO y elaboración de actividades de eliminación gradual de SAO. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Maldivas para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Maldivas continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, sus proyectos del plan de gestión de refrigerantes y actividades de toma de conciencia.

México

7. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de fortalecimiento institucional para México y toma nota con beneplácito del hecho de que los logros de México han permitido a dicho país reducir en gran medida las sustancias del Anexo A, hasta los niveles de congelamiento para el período de informe de 2000-2002. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, a lo largo de los años, México ha tomado medidas significativas para eliminar gradualmente su consumo de SAO en diversos sectores, tales como desarrollo de normas oficiales para equipos de refrigeración doméstica y comercial, aplicación de un sistema de otorgamiento de licencias para brindar asistencia en el control del uso de SAO; ejecución de proyectos de demostración de metilbromuro y adopción de medidas de control para importadores y distribuidores de ese mismo sector. Éstas y otras actividades son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece los esfuerzos de México para reducir el consumo de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo expresó la expectativa de que, en los próximos dos años, México comience a aplicar controles específicos y una prohibición de productos y actividades en otras industrias, tales como aerosoles y solventes; prepare una estrategia con el sistema de distribución de refrigeración para fines de capacitación e inicie un programa de retroadaptación; y continúe sus esfuerzos a favor de la eliminación de metilbromuro.

Nepal

8. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Nepal y toma nota con beneplácito del hecho de que Nepal informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para los años 1999 y 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Nepal parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Nepal ha emprendido medidas adicionales para eliminar

gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran la implantación de su plan de gestión de refrigerantes y promulgación de reglamentación sobre SAO, incluso la introducción de permisos en febrero de 2001 y el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias para supervisar y controlar el comercio de SAO, la capacitación de técnicos y de oficiales de aduanas, la aplicación de actividades de sensibilización del público y de la industria. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Nepal para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Nepal continúe con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y proyectos de inversión.

Perú

9. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Perú y expresa su preocupación de que el consumo de CFC para el año 2000 notificado a la Secretaría de Ozono es superior a su valor de referencia para el cumplimiento y que, en consecuencia, Perú puede tener dificultades en cumplir con las medidas del Protocolo de Montreal. A pesar de esta preocupación, el Comité Ejecutivo toma nota de que Perú ha emprendido medidas importantes para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las que figuran el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias para controlar las importaciones de SAO, la ejecución de proyectos de inversión en los sectores de refrigeración, espumas, y solventes y la coordinación de las actividades de sensibilización del público para mejorar su conocimiento general de la legislación relacionada con SAO. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Perú para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Perú habrá implantado plenamente todas las actividades relativas a los CFC para asegurar el cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal.

Santa Lucía

10. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Santa Lucía y toma nota con beneplácito del hecho de que Santa Lucía informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2000 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Santa Lucía parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Santa Lucía ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran el establecimiento de un sistema de recopilación de datos, la capacitación de técnicos y oficiales de aduanas, el desarrollo de un sistema de otorgamiento de licencias y programas de sensibilización y educación del público. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Santa Lucía para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Santa Lucía continúe con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y proyectos ajenos a la inversión.

Sri Lanka

11. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de fortalecimiento institucional para Sri Lanka y toma nota con beneplácito del hecho que el consumo de CFC informado para el año 2001 (180,1 toneladas PAO) se encuentra por debajo del objetivo de reducción de 50 por ciento establecido para el año 2005. Sin embargo, el Comité Ejecutivo siente inquietud respecto del aumento del consumo de CTC (22,3 toneladas PAO), utilizado principalmente en la producción de carbón activado. El Comité Ejecutivo toma nota de que en 1998 no pudo aprobar una propuesta de proyecto para eliminar el CTC debido a las normas de admisibilidad, pero espera que el Gobierno de Sri Lanka considere la prohibición del uso de CTC en este sector a través de medidas legislativas. En su comunicación, Sri Lanka notificó una variedad de iniciativas que ha emprendido, que incluyen la reducción de CFC a más de su nivel de línea de base de 50 por ciento; el proceso tendiente a la ratificación de la Enmienda de Beijing al Protocolo de Montreal; la creación de un sistema de otorgamiento de licencias para la importación de SAO; la ejecución de campañas de sensibilización del público y programas de capacitación para técnicos en servicio de refrigeración. Éstas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Sri Lanka. Durante los próximos dos años, Sri Lanka continuará ejecutando actividades e iniciativas a fin de reducir aún más su consumo de sustancias controladas y concentrarse en cumplir sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal.

Togo

12. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Togo y toma nota con beneplácito del hecho de que Togo informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para los años 2000 y 2001 era inferior a su valor de referencia para el cumplimiento y de que Togo parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho que Togo ha emprendido medidas para eliminar gradualmente su consumo de SAO, entre las cuales figuran la implantación de su programa de país y actividades para sensibilizar al público. El Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Togo para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Togo acelere la implantación de su sistema de otorgamiento de licencias y demás legislación relativa a las SAO así como los subproyectos en su plan de gestión de refrigerantes.

Uruguay

13. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Uruguay y toma nota con beneplácito del hecho de que el consumo de CFC informado para el año 2001 es menor que su línea de base de consumo para el cumplimiento. En su comunicación, Uruguay notificó diversas iniciativas importantes que ha emprendido, tales como superar su objetivo de congelamiento de CFC;

completar satisfactoriamente diversos proyectos; crear la Asociación Uruguaya de Aire Acondicionado y Refrigeración; completar un proyecto de demostración para la eliminación gradual del metilbromuro e iniciar la ejecución de un proyecto de inversión para la eliminación gradual del metilbromuro en la horticultura y el corte de flores, establecer un sistema de registro y supervisión de metilbromuro, aprobación de dos leyes y un decreto destinados a la restricción de la producción y la importación de equipos con SAO; aplicación del sistema de otorgamiento de licencias para la importación de SAO; prohibición de la producción, importación y exportación de equipos y bienes fabricados con CFC o que requieren CFC; aplicación satisfactoria de un enfoque de consulta y colaboración para la eliminación gradual de CFC por medio de acuerdos con organismos gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones privadas; y atención continua a la información y sensibilización del público. Éstas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Uruguay. Durante los próximos dos años, Uruguay prevé concentrarse en cumplir sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Uruguay para intentar cumplir con el objetivo exigente de reducción de 50 por ciento para 2005.

Venezuela

14. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Venezuela y toma nota con beneplácito del hecho de que el consumo de CFC informado por Venezuela para el año 2001 es menor que su línea de base de consumo para el cumplimiento. En su comunicación, Venezuela notificó una serie de importantes iniciativas que ha emprendido, tales como conclusión de los planes estratégicos para los sectores de producción y usuarios finales dentro del plan de gestión de refrigerantes, a ser incluidos en un plan nacional para la eliminación gradual total, terminación de cuatro proyectos de inversión en el sector de espumas, con lo que se redujo el consumo de CFC en este sector en más de 300 toneladas PAO; y también se redujo el consumo CFC en 400 toneladas PAO y se redujeron las importaciones en 800 toneladas PAO. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Venezuela. Durante los próximos dos años, Venezuela prevé ejecutar el plan estratégico para el sector de espumas; celebrar un acuerdo para el cierre anticipado de su plan de producción de CFC; preparar un proyecto para usuarios finales (enfriadores) y un proyecto de eliminación definitiva para el sector de fabricación de equipos de refrigeración; promover la recuperación y el reciclaje de refrigerantes con una campaña de sensibilización y revisar sus sistema de otorgamiento de licencias para la importación/exportación de SAO.

Anexo V

**ACUERDO PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS CFC EN EL
SECTOR DE REFRIGERACIÓN (FABRICACIÓN) DE INDONESIA
(PROYECTO)**

- 1 El Comité Ejecutivo aprueba, en principio, un total de \$EUA 6.398.000 en financiación para la reducción gradual y la eliminación completa del consumo de los CFC utilizados en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia. Estos fondos constituyen toda la financiación que el Fondo Multilateral pondrá a disposición de Indonesia para la eliminación completa de los CFC utilizados en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia, al 31 de diciembre de 2007. El nivel de financiación convenido se desembolsará en cuotas tal como se indica en la Tabla 1 y sobre la base de la inteligencia establecida en este acuerdo. En virtud de este acuerdo, Indonesia se compromete a eliminar todo el consumo de CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) de conformidad con el objetivo de eliminación y los límites de consumo de CFC indicados en la Tabla 1.

Tabla 1: Calendario de desembolsos y objetivos de control para el consumo y la eliminación de CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia

Parámetro	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Límite anual de consumo de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (TM PAO)	1 231	1 231	1 141	841	541	241	0	N/D
Objetivo anual de eliminación de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (TM PAO)	0	90	300	300	300	241	0	1 231
Cuota total anual de financiación (\$EUA)	1 288 000	1 600 000	2 362 000	750 000	217 000	181 000	0	6 398 000
Gastos de apoyo de organismo (\$EUA)	111 920	140 000	210 900	67 500	19 530	16 290	0	566 140
Costo total para el Fondo Multilateral (\$EUA)	1 399 920	1 740 000	2 572 900	817 500	236 530	197 290		6 964 140

- 2 La eliminación de CFC lograda en el Sector de refrigeración (fabricación) que exceda el objetivo especificado para un año determinado contribuirá al cumplimiento de los objetivos de eliminación en los años subsiguientes.
- 3 El Comité Ejecutivo también conviene, en principio, en que los fondos para la ejecución del programa anual para un año determinado se proporcionarán de conformidad con el calendario de desembolsos indicado en la Tabla 1, por el monto exacto indicado para dicho año y sobre la base del programa de ejecución para el mismo, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este acuerdo. El Comité Ejecutivo procurará asegurar que los fondos se proporcionen en la segunda reunión del año precedente. Las cuotas de financiación para los años 2004, 2005, 2006 y 2007 se liberarán sujeto a lo siguiente:
 - a) Confirmación de que se han cumplido todos los objetivos de eliminación y límites de consumo convenidos para el año anterior;
 - b) Comprobación de que las actividades previstas para el año anterior se llevaron a cabo de acuerdo con el programa anual de ejecución.
- 4 El Gobierno de Indonesia conviene en asegurar que la eliminación se supervise de manera exacta. El Gobierno de Indonesia presentará informes regulares, tal como lo requieren las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal y de este acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas conforme a este acuerdo deberán guardar uniformidad con los informes de Indonesia a la Secretaría del Ozono en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El Gobierno de Indonesia también conviene en permitir que se realicen auditorías de verificación independientes, tal como se estipula en este acuerdo, un examen intermedio que se realizará como parte del programa anual de trabajo anual de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y, además, una evaluación externa según lo indique el Comité Ejecutivo, a fin de verificar que los niveles de consumo de CFC se corresponden con los niveles convenidos y que la ejecución del Plan de eliminación para el sector de refrigeración (fabricación) se lleva a cabo tal como se programó y convino en los programas de ejecución anuales.
- 5 El Comité Ejecutivo conviene en otorgar a Indonesia flexibilidad para utilizar los fondos convenidos a fin de cumplir con los límites de consumo indicados en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo entiende que durante la ejecución, y siempre que se guarde conformidad con este Acuerdo, los fondos suministrados a Indonesia según este Acuerdo podrán ser utilizados de la manera que Indonesia considere que logrará la eliminación de CFC más ágil posible, en consonancia con los procedimientos de operación acordados entre Indonesia y el PNUD en el Plan de eliminación para el sector de refrigeración (fabricación) y sus revisiones y tal como se indique en los programas de ejecución anuales. Al otorgar el Comité Ejecutivo a Indonesia flexibilidad para lograr una eliminación completa de los CFC en el sector de refrigeración (fabricación), se da por entendido que Indonesia se compromete a suministrar el nivel de recursos que puedan resultar necesarios para la ejecución del plan y para cumplir con los límites de consumo indicados en la Tabla 1 precedente.
- 6 El Gobierno de Indonesia conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su 37ª Reunión para la eliminación completa de los CFC en el Sector de

refrigeración (fabricación) constituyen la financiación total que tendrá disponible para cumplir cabalmente con la reducción y la eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo y que no se dispondrá de otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas en el Sector de refrigeración (fabricación). También se da por entendido que, salvo las tasas del organismo mencionadas en el párrafo 8 a continuación, el Gobierno de Indonesia, el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución y donantes bilaterales no proporcionarán ni solicitarán ninguna ulterior financiación relacionada del Fondo Multilateral para la realización de la eliminación total de los CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) de Indonesia.

- 7 El Gobierno de Indonesia conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este acuerdo, pero Indonesia no cumple con los requisitos de reducción indicados en la Tabla 1, u otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación de los tramos subsiguientes de financiación señalados en la Tabla 1 hasta tanto no se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este acuerdo depende del desempeño satisfactorio de las obligaciones tanto del Gobierno de Indonesia como del Comité Ejecutivo. Además, Indonesia acepta que, respecto de todos los objetivos por año calendario a partir de 2004, como se estipula en la Tabla 1 de este Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá el tramo subsiguiente y, por lo tanto, la financiación total para la eliminación de sustancias del Anexo A del Grupo I, en un monto de \$EUA 11.200 por tonelada PAO de reducción de consumo que no se haya alcanzado en un año determinado, a menos que el Comité Ejecutivo decida lo contrario.
- 8 El PNUD ha convenido en actuar como organismo de ejecución para la ejecución de este plan sectorial de eliminación, que se completará a fines de 2007. Se ha convenido una tasa de un total de 9 por ciento del valor de las actividades de inversión y del 5 por ciento del valor de las actividades de políticas y apoyo de gestión, de conformidad con las disposiciones de este acuerdo, tal como se indica en la Tabla 1. En su calidad de organismo de ejecución, el PNUD será responsable de lo siguiente:
 - a) Asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con los procedimientos específicos del PNUD y los requisitos especificados en el Plan de eliminación para el sector de refrigeración (fabricación);
 - b) Presentar informes acerca de la ejecución de los programas de ejecución anuales, que se incluirán como parte de cada programa anual a partir de la presentación del programa de ejecución anual para 2003 preparado en 2002;
 - c) Proporcionar al Comité Ejecutivo una comprobación de que se han cumplido los objetivos de control indicados en la Tabla 1 y las actividades relacionadas;
 - d) Asegurar que las revisiones técnicas realizadas por el PNUD sean llevadas a cabo por expertos técnicos independientes apropiados;

- e) Brindar asistencia a Indonesia en la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
 - f) Llevar a cabo las misiones de supervisión necesarias;
 - g) Asegurar la existencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación exacta de datos;
 - h) Proporcionar al Comité Ejecutivo una comprobación de que la eliminación del consumo de CFC en el Sector de refrigeración (fabricación) se ha completado de conformidad con los calendarios indicados en la Tabla 1;
 - i) Asegurar que los desembolsos a Indonesia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este acuerdo;
 - j) Proporcionar asistencia para el apoyo de políticas, de gestión y técnico para la ejecución del plan sectorial de eliminación según resulte necesario.
- 9 En virtud de este acuerdo, el Gobierno de Indonesia también se compromete a sostener en forma permanente las reducciones incluidas en la Tabla 1.

Anexo VI

ACUERDO PARA LA ELIMINACIÓN DE CFC EN EL SECTOR DE ESPUMAS DE INDIA (PROYECTO)

- 1 El Comité Ejecutivo aprueba, en principio, un total de \$EUA 5 424 577 como financiación para la reducción gradual y la eliminación completa de CFC que se usan en el sector de espumas de India. Ésta es la financiación total del Fondo Multilateral que estaría disponible para India para concluir la eliminación del uso de CFC en el sector de espumas de ese país al 31 de diciembre de 2006. El nivel acordado de financiación se desembolsaría por partidas, según se indica en la Tabla 1, y en base a lo convenido en el acuerdo. Mediante este acuerdo, India se compromete a eliminar su consumo total de CFC en el sector de espumas, de acuerdo con el blanco de eliminación y los límites de consumo de CFC que se indican en la Tabla 1.

Tabla 1: **Calendario de desembolsos y blancos de control del consumo/eliminación de CFC en el sector de espumas de India**

Parámetro	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Límite de consumo anual de CFC en el sector de espumas (TM PAO)	1,655	1,434	1,037	529	128	0	N/A
Blanco de eliminación anual de CFC en el sector de espumas (TM PAO)	221	397	508	401	128	0	1,655
Partida total anual de la financiación (\$EUA)	1,500,000	1,750,000	1,500,000	450,000	224,577	0	5,424,577
Gastos de apoyo del organismo de ejecución (\$EUA)	131,000	153,500	131,000	40,500	20,212	0	476,212
Costo total para el Fondo Multilateral (\$EUA)	1,631,000	1,903,500	1,631,000	490,500	244,789	0	5,900,789

* Incluido el costo de apoyo para políticas y administración de \$EUA 100 000 en cada uno de los años 2002 - 2004.

- 2 La eliminación de CFC conseguida en el sector de espumas que supere el blanco especificado para un año dado contribuirá al logro de los blancos de eliminación de los años subsiguientes.

- 3 El Comité Ejecutivo también está, en principio, de acuerdo en que los fondos para la ejecución del programa anual de cualquier año dado se proporcionen en la última reunión del Comité Ejecutivo del año precedente, de conformidad con el calendario de desembolsos de la Tabla 1, por la cantidad exacta que se lista para ese año y con base en el programa de ejecución para el año, sujeto a los requisitos de rendimiento contenidos en este acuerdo. El Comité Ejecutivo procurará asegurarse de que se proporcionan los fondos en la segunda reunión del Comité Ejecutivo del año precedente. La libración de las partidas de financiación para 2003, 2004, 2005 y 2006 estará sujeta a:
 - a) la confirmación de que hayan sido alcanzados el límite de consumo para el año anterior especificado en la Tabla 1 y los correspondientes blancos de eliminación.
 - b) la verificación de que todas las actividades planeadas para el año anterior hayan sido llevadas a cabo de acuerdo con el programa anual de ejecución.
- 4 El Gobierno de India acuerda garantizar una supervisión exacta de la eliminación. El Gobierno de India proporcionará informes regulares, conforme lo exigen sus obligaciones contraídas mediante el Protocolo de Montreal y este acuerdo. Las cifras del consumo que se ofrecen en este acuerdo serán consistentes con los informes de India a la Secretaría del Ozono en el marco del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El Gobierno de India también conviene en permitir auditorías de verificación independientes según lo establecido en este acuerdo, un examen hacia la mitad del plazo como parte del programa de trabajo anual de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y, además, la evaluación externa según lo ordene el Comité Ejecutivo, para verificar que los niveles de consumo anual de CFC correspondan a los acordados y que la ejecución del plan de eliminación del sector de espumas prosiga según lo programado y pactado en los programas anuales de ejecución.
- 5 El Comité Ejecutivo acuerda otorgar a India flexibilidad en el uso de los fondos convenidos para satisfacer los límites de consumo que se indican en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo tiene entendido que, durante la ejecución, siempre y cuando ésta sea consistente con el presente acuerdo, los fondos proporcionados a India, de conformidad con este acuerdo, pueden usarse del modo que India considere que le ayudarán a lograr la eliminación de CFC de la manera más fácil posible, de acuerdo con los procedimientos operacionales que India y el PNUD pactaron en el plan de eliminación del sector de espumas, conforme se revisó e indicó en los programas anuales de ejecución. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo de la flexibilidad que se concede a India para lograr una eliminación completa de CFC en el sector de espumas, se entiende que India está comprometida a proporcionar el nivel necesario de apoyo que pueda requerirse para la ejecución del plan y para lograr los límites de consumo indicados en la Tabla 1 adjunta.
- 6 El Gobierno de India conviene en que los fondos que el Comité Ejecutivo está acordando en principio en su Trigésima séptima Reunión para la eliminación completa de CFC en el sector de espumas son la financiación total que estará disponible para India a fin de permitir su pleno cumplimiento con la reducción y eliminación que pactó con el Comité Ejecutivo, y que no habrá futuros recursos adicionales del Fondo Multilateral para ninguna actividad relacionada del sector de espumas. También, se entiende que, aparte de los honorarios asignados al organismo de ejecución a los que se hace mención en el siguiente párrafo 8, el

Gobierno de India, el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución y los donantes bilaterales no solicitarán ni proporcionarán financiación adicional relacionada con el Fondo Multilateral para el cumplimiento de la eliminación total de CFC en el sector de espumas de India.

- 7 El Gobierno de India conviene en que si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones en el marco del presente Acuerdo, pero India no cumple con los requisitos de reducción establecidos en la Tabla 1 y con otros requisitos señalados en el presente acuerdo, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán los desembolsos subsiguientes correspondientes a la financiación hasta que se haya cumplido la reducción exigida. Queda claro que el cumplimiento del presente Acuerdo depende del rendimiento satisfactorio de las obligaciones contraídas por el Gobierno de India y del Comité Ejecutivo. Además, India entiende que respecto a todos los blancos de un año civil empezando con el año 2002, según lo establecido en la Tabla 1 del presente Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida subsiguiente y, por consiguiente, la financiación total para eliminación de CFC-11 en el sector de espumas en el monto de \$ EUA 16 200 por tonelada PAO de reducciones de consumo no logradas en cualquier año, a no ser que el Comité Ejecutivo decida de otro modo.
- 8 El PNUD ha acordado ser el organismo de ejecución para la aplicación de este plan sectorial de eliminación, el cual quedará concluido para finales del año 2006. Se ha convenido asignar honorarios por un total del 9 por ciento del valor de las actividades de inversión y del 5 por ciento del valor de las actividades de apoyo a políticas y administración, de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo, según se indican en la Tabla 1. Como organismo de ejecución, el PNUD sería responsable de lo siguiente:
 - a) Garantizar la verificación de rendimiento y financiera de acuerdo con los procedimientos y requisitos específicos del PNUD que se determinan en el plan de eliminación del sector de espumas.
 - b) Elaborar informes sobre la aplicación de los programas anuales de ejecución que se incluirán como parte de cada programa anual, comenzando con la presentación para el programa anual de ejecución del 2003 preparado en el 2002.
 - c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se ha cumplido con los blancos de control listados en la Tabla 1 y con las actividades asociadas.
 - d) Garantizar que las auditorías de verificación requeridas las lleven a cabo expertos técnicos independientes que sean competentes.
 - e) Asistir a India en la preparación de los programas anuales de ejecución, los cuales incorporarán los logros de los programas anuales previos.
 - f) Llevar a cabo las misiones de supervisión requeridas.
 - g) Garantizar la presencia de un mecanismo operativo que permita una ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación de informes de datos exactos.

- h) Verificar para el Comité Ejecutivo que la eliminación del consumo de CFC en el sector de espumas ha sido terminada con base en los calendarios que se listan en la Tabla 1.
 - i) Garantizar que se hagan los desembolsos a India con base en los blancos de rendimiento acordados en el proyecto y en las disposiciones del presente acuerdo.
 - j) Proporcionar asistencia para el apoyo en la determinación de políticas, administración y técnicas para la ejecución del plan sectorial de eliminación, del modo y en el momento requeridos y comunicar estas actividades al Comité Ejecutivo.
- 9 El gobierno de India se compromete también en virtud del presente Acuerdo a mantener de modo permanente las reducciones que figuran en la Tabla 1. Como consecuencia de este proyecto, el nivel máximo admisible para financiación de la eliminación de los CFC remanentes es de [por determinar].
